

Orden JUS/XXX/2022, de XX de XXXXXXXX, por la que se convoca proceso selectivo para acceso por el turno libre, al Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses por el sistema de concurso oposición derivado de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 408/2022, de 24 de mayo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal en la Administración General del Estado correspondiente a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y el Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al servicio de la Administración de Justicia y Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, este Ministerio acuerda convocar proceso selectivo por el sistema de concurso oposición, turno libre en el Cuerpo Especial Facultativo del Instituto Nacional de Toxicología Y Ciencias Forenses.

La presente convocatoria ha sido objeto de negociación en la Mesa Sectorial de la Administración de Justicia y ha sido autorizada por la Dirección General de Función Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública

Justificación de la convocatoria

La Ley 20/2021 de 28 de diciembre, introdujo una serie de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, con el objetivo de reforzar el carácter temporal de la figura del personal interino, aclarar los procedimientos de acceso a la condición de personal interino, objetivar las causas de cese de este personal e implantar un régimen de responsabilidades disuasorio de futuros incumplimientos.

A tal fin la Ley 20/2021 posibilita el procedimiento de concurso-oposición, pero también el procedimiento extraordinario de concurso dirigido, en este último caso, para supuestos más concretos de temporalidad en el empleo público, de una mayor duración, y únicamente en los casos que la propia Ley 20/2021 establece.

Por otra parte, la referida Ley 20/2021 ha establecido también el mandato a las distintas Administraciones Públicas de asegurar el cumplimiento de los plazos de ejecución de los procesos selectivos, mediante la adopción de medidas apropiadas para la agilización de su desarrollo, tales como la reducción de plazos, la digitalización de los procesos o la acumulación de pruebas en un mismo ejercicio, entre otras.

En la presente convocatoria, que regula el procedimiento extraordinario de estabilización a que se refiere el artículo 2 de la Ley 20/2021 a desarrollar por el sistema selectivo del concurso-oposición que debe garantizar, en todo caso, los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad y publicidad y a la vez, deben preverse medidas tendentes a la agilización del proceso, de modo que, convocándose antes la finalización del año 2022 esté resuelto antes del 31 de diciembre de 2024, como prevé la citada Ley.

Este proceso de estabilización no es el primero que se lleva a cabo en el ámbito de la Administración de Justicia, por ello se parte ya de la experiencia de convocatorias anteriores y así, como ocurrió en las mismas y como expresamente prevé la Ley 20/2021, la fase de concurso se valorará con un cuarenta por ciento de la puntuación total, valorándose, por tanto, la fase de oposición con un sesenta por ciento.

En la fase de oposición se mantiene el mismo temario con el mismo contenido que el previsto en la convocatoria para plazas de reposición de las ofertas de empleo acumuladas de los años 2020, 2021 y 2022. Se mantiene el carácter eliminatorio de los ejercicios de la oposición si bien la nota para superarlos será el cincuenta por ciento de la máxima posible del ejercicio.

En la fase de concurso, siguiendo también el mandato de la ley 20/2021, el mérito de la experiencia en el cuerpo al que se opte, se tendrá en cuenta mayoritariamente. Los méritos objeto de baremación son los mismos que en los procesos de estabilización anteriores.

Conforme a compromisos en su día alcanzados con las organizaciones sindicales en relación con los anteriores procesos de estabilización, las personas aspirantes podrán hacer valer la reserva de la nota que obtuvieron en la OEP acumulada 2017-2018. Efectivamente, en el último proceso ejecutado (OEP acumulada 2017-2018, desarrollado entre 2019 y 2022) se previó la reserva de nota de la fase de oposición a favor de aquellas personas aspirantes que, habiendo superado tal fase, no obtuvieron finalmente plaza al no alcanzar en los méritos la puntuación necesaria para ello. En la medida que este proceso selectivo asume las plazas de la OEP que por el turno libre no pudieron ser objeto de convocatoria pasando a computarse para esta convocatoria, dicha reserva de nota podrá hacerse valer en esta ocasión, dando así cumplimiento la Administración a los compromisos en su día alcanzados.

Igualdad efectiva entre mujeres y hombres

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo público, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el III Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella, así como la normativa sobre protección de datos de carácter personal.

Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal

La convocatoria tiene también en cuenta los principios de igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad y sus derechos, de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, el Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación

y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, y el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación, con el objeto de garantizar y promover el derecho a la igualdad de trato y no discriminación, la convocatoria no establece limitaciones, segregaciones o exclusiones en el acceso al empleo público por razón de nacimiento, origen racial o étnico, sexo, religión, convicción u opinión, edad, discapacidad, orientación o identidad sexual, expresión de género, enfermedad o condición de salud, estado serológico y/o predisposición genética a sufrir patologías y trastornos, lengua, situación socioeconómica, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, salvo diferencias de trato cuando los criterios para tal diferenciación sean razonables y objetivos y lo que se persiga es lograr un propósito legítimo o así venga autorizado por norma con rango de ley, o cuando resulten de disposiciones normativas o decisiones generales de las administraciones públicas destinadas a proteger a las personas, o a grupos de población necesitados de acciones específicas para mejorar sus condiciones de vida o favorecer su incorporación al trabajo o a distintos bienes y servicios esenciales y garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades en condiciones de igualdad.

Este proceso se desarrollará de acuerdo con las siguientes

Bases

Las bases por las que se regirá la presente convocatoria serán, además de las que se establecen en la presente Orden, las establecidas en la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, en lo que resulten de aplicación y no contradigan a las presentes siendo de aplicación lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y el Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al servicio de la Administración de Justicia. Así mismo resultará también de aplicación en lo no dispuesto en la normativa específica lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y el resto de la normativa del Estado sobre Función Pública.

La presente convocatoria se publicará en las páginas webs del punto de acceso general (www.administracion.gob.es) y del Ministerio de Justicia, www.mjusticia.gob.es (Ciudadanos-Empleo público).

1. Descripción de las plazas

1.1 Se convoca proceso selectivo para cubrir en el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, 6 plazas del Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, en las especialidades que se detallan más abajo, Real Decreto 408/2022, de 24 de mayo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal en la Administración General del Estado correspondiente a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

1.2 Las personas aspirantes sólo se podrán presentar y participar para una única especialidad del Cuerpo Especial de Facultativos del INTCF.

1.3. No se admitirá la modificación de la especialidad del Cuerpo Especial de Facultativos del INTCF elegida una vez presentada la solicitud

1.4 Las presentes bases de convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

2. Proceso Selectivo

2.1 El proceso selectivo tendrá lugar por el sistema de concurso-oposición que se desarrollará con los ejercicios, puntuaciones y valoraciones que se especifican en el Anexo II de esta convocatoria. A las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición se les aplicará el baremo de méritos de la fase de concurso que se especifican en dicho anexo.

2.2 El proceso selectivo incluirá la superación de un curso selectivo teórico-práctico en el Centro de Estudios Jurídicos. Quienes hayan superado las fases de oposición y de concurso, cuyo número no podrá ser superior al de plazas convocadas para cada especialidad, serán nombradas funcionarias o funcionarios en prácticas por la autoridad competente del Ministerio de Justicia.

2.3 La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones finales obtenidas en la fase de oposición y en el concurso.

2.4 En ningún caso podrá declararse superado el proceso selectivo a un número mayor de aspirantes que el de plazas objeto de esta convocatoria, siendo nulas de pleno derecho las propuestas de personas aprobadas que contravengan esta limitación.

2.5 En caso de empate, en el orden de puntuación primará la nota total de la fase de oposición y, en segundo lugar, la de la fase de concurso. Si persiste el empate se atenderá a la nota más alta del primer ejercicio de la oposición, de continuar el empate se estará a la nota más alta en el seguro ejercicio y en su caso, tercer ejercicio. Si persistiese el empate se atenderá al mayor número de preguntas acertadas del primer ejercicio y, en su caso del segundo ejercicio. **En caso de persistir el empate, en el orden de puntuación primará, en primer lugar, la puntuación más alta obtenida por el mérito D (servicios prestados en la Administración de Justicia), de persistir el empate se atenderá a la puntuación más alta**

obtenida dentro de este apartado en la puntuación otorgada por experiencia en el cuerpo en el que se presenta, de continuar el empate a la puntuación más alta en los otros cuerpos especiales, de continuar el empate a la nota más alta obtenida en el resto de cuerpos o personal laboral de la Administración de Justicia De persistir el empate se atenderá a la nota más alta en el mérito C (superación de ejercicios en procesos anteriores), si aun así persistiese, dentro de este apartado se atenderá a la puntuación más alta por ejercicios aprobados dentro del mismo cuerpo al que se presenta y de persistir el empate a la nota más alta dentro del apartado relativo a ejercicios aprobados en los otros cuerpos especiales distintos a aquel por el que se presenta. Si persiste el empate habrá que estar a la puntuación más alta del mérito B (historial profesional), si continua el empate a la mayor puntuación en primer lugar por el apartado B.1 y en segundo lugar por el apartado B.2. De continuar el empate al mérito A (títulos y grados académicos). Por último, si aún persistiera el empate primará la primera letra del primer apellido empezando por la letra «U», de acuerdo con la Resolución de 9 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (BOE de 13 de mayo). En el supuesto de que no exista ninguna persona aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «U», el empate se dirimirá por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «V», y así sucesivamente.

3. Programa

El programa que ha de regir la oposición se contiene en el anexo III de esta convocatoria. El contenido del temario para todos los ejercicios de la oposición se ajustará a la normativa publicada en el «Boletín Oficial del Estado» en la fecha de la presente convocatoria, aun cuando no hubiese entrado en vigor.

4. Titulación y otros requisitos de participación

Para ser admitidas o admitidos a la realización del proceso selectivo, las personas aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionario o funcionaria de carrera, los siguientes requisitos de participación:

4.1 Nacionalidad: Tener la nacionalidad española.

4.2 Edad: Tener cumplidos dieciséis años y no haber alcanzado la edad legal de jubilación forzosa.

4.3 Titulación: En función de la especialidad por la que se opte será preciso estar en posesión, o en condiciones de obtener en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, alguna de las siguientes titulaciones:

a) Biología.	Licenciatura o grado en Biología Licenciatura o grado en Farmacia Licenciatura o grado en Veterinaria Licenciatura o grado en Medicina Licenciatura o grado en Bioquímica
--------------	---

	Licenciatura o grado en Ciencias Biomédicas Licenciatura o grado en Genética Licenciatura o grado en Biotecnología
b) Histopatología.	Licenciatura o Grado en Medicina
c) Información Toxicológica	Licenciado o Grado en Medicina.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones del Derecho de la Unión Europea.

4.4 Capacidad: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del Cuerpo al que aspiran.

4.5 Habilitación:

a) No haber sido condenado o condenada por delito doloso a penas privativas de libertad, a menos que se hubiera obtenido la cancelación de antecedentes penales o la rehabilitación.

b) No haber sido separado o separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpos o Escalas de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

c) No ser titular de carrera del Cuerpo y especialidad a cuyas pruebas selectivas se presenten.

4.6. Todos estos requisitos deben reunirse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la fecha de toma de posesión.

5. Solicitudes y documentación

5.1 Por Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, que establece la obligatoriedad del uso de medios electrónicos en los procesos selectivos para el acceso al empleo público en el ámbito de la Administración del Estado.

5.2 Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública (modelo 790-Código 007 en cuya parte superior figura «Solicitud de admisión a pruebas selectivas de la Administración Pública y liquidación de la tasa de derechos de examen»), que estará disponible en el punto de acceso general (www.administracion.gob.es).

5.3 La presentación de la solicitud electrónica se realizará en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirá a la Secretaría de Estado de Justicia. La no presentación de la misma en tiempo y forma supondrá la exclusión de la persona aspirante.

5.4 La presentación y el pago de la correspondiente tasa se realizarán por vía electrónica, a través del servicio de Inscripción en Procesos - Pruebas Selectivas del punto de acceso general, <http://administración.gob.es/PAG/ips>, al que se puede acceder directamente o a través del portal web del Ministerio de Justicia, www.mjusticia.gob.es (Ciudadanos-Emplo público) de acuerdo con las instrucciones que se indican.

Las personas aspirantes que estén exentas del pago de la tasa o tengan derecho a la reducción de ésta, adjuntarán en formato electrónico la documentación acreditativa de la reducción o exención.

5.5 Tasa de derechos de examen. El importe de la tasa por derechos de examen será de 31,10 euros (15,55 euros en caso de derecho a reducción del 50 por ciento).

5.6 Exención o reducción de tasas. Estarán exentos del pago de tasas:

a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al treinta y tres por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

No será necesario presentar este certificado cuando la condición de discapacidad haya sido reconocida en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en el punto de acceso general. En este caso, y siempre que la persona solicitante no se oponga, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la plataforma de intermediación de datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio inscripción en pruebas selectivas.

b) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional. La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. La justificación de rentas se acreditará mediante la declaración del IRPF del último ejercicio.

La condición de demandante de empleo y la acreditación de las rentas podrá verificarse, siempre que la persona solicitante no se oponga, por el órgano gestor mediante el acceso a la plataforma de intermediación de datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio inscripción en pruebas selectivas.

c) Las familias numerosas, en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección de la Familia Numerosa, tendrán derecho a una exención del cien por cien de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una reducción del cincuenta por ciento los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

La aportación del título de familia numerosa no será necesaria cuando el mismo haya sido obtenido en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en el punto de acceso general. En este caso, siempre que la persona solicitante no se oponga, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la plataforma de intermediación de datos de las Administraciones Públicas.

d) Las víctimas del terrorismo, entendiendo por tales las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos e hijas de los heridos, heridas, fallecidos o fallecidas, de acuerdo con la disposición final quinta de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, que añade una nueva letra al apartado cinco del artículo 18 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

5.7 La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión de la persona aspirante. En ningún caso, la presentación y pago de la tasa de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

5.8 Las personas con discapacidad que soliciten adaptaciones de tiempo y medios deberán aportar junto con la instancia un dictamen técnico facultativo, emitido por el órgano técnico de valoración que determinó el grado de discapacidad, en el que conste expresamente la procedencia y el tipo de adaptación en cada uno de los ejercicios según sus circunstancias personales y siempre que guarde relación directa con la prueba a realizar. El Tribunal calificador único estudiará la propuesta del informe técnico y decidirá sobre su concesión, conforme a los criterios establecidos en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio. No se concederá ninguna adaptación si no se ha presentado el referido dictamen en tiempo y forma especificando el tipo de adaptación que se requiere

5.9 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones que figuran en la misma y en el Anexo IV de esta convocatoria.

5.10 Los datos personales recogidos en la solicitud de admisión serán tratados con la única finalidad de la gestión de las pruebas selectivas y las comunicaciones necesarias para ello. El nombre, apellidos, y número del documento de identidad se publicará en la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El Ministerio de Justicia tomará medidas para que esa información no sea indexada por los buscadores de Internet. La base legal para el tratamiento de estos datos son la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, las leyes 39/2015, de 1 de octubre y 40/2015, de 1 de octubre y, supletoriamente, el texto refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

La Dirección General para el Servicio Público de Justicia del Ministerio de Justicia es responsable del tratamiento de esos datos. Los derechos de protección de datos de las personas solicitantes se podrán ejercer dirigiéndose al responsable del tratamiento por vía electrónica, a través de la sede electrónica del Ministerio de Justicia o presencialmente a través de la red de oficinas de asistencia en materia de registros.

Las personas interesadas pueden ejercer sus derechos también ante la Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es

5.11 Admisión de aspirantes. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas. En dicha resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» y en la página web del organismo convocante, se indicarán la página web y los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas

completas de personas aspirantes admitidas y excluidas, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanar, en su caso, los defectos que hubieran motivado la exclusión u omisión y señalándose el lugar, fecha y hora de comienzo de la oposición.

Las relaciones de personas aspirantes, tanto admitidas como excluidas, se ordenarán alfabéticamente por el primer apellido, atendiendo a las reglas ortográficas establecidas por la Real Academia Española.

Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, estas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.

Sin perjuicio de que a la finalización del proceso selectivo se requiera a quienes hayan superado el mismo la acreditación documental del cumplimiento de los requisitos de participación, en cualquier momento del proceso selectivo el órgano convocante podrá requerir a las personas aspirantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos, y de no acreditar los mismos, acordar su exclusión.

No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a las personas aspirantes, ni en caso de inasistencia al ejercicio.

5.12 La información sobre estas pruebas selectivas se facilitará en el Ministerio de Justicia, en los teléfonos 902007214 y 918372295; la página web del Ministerio de Justicia (www.mjusticia.gob.es); el punto de acceso general (www.administracion.gob.es); las Gerencias territoriales del Ministerio de Justicia y los órganos competentes de las Comunidades Autónomas donde se convocan plazas.

6. *Tribunales*

6.1 El Tribunal Calificador Único, será nombrado por Orden Ministerial. En su composición se atenderá al criterio de paridad entre mujeres y hombres.

Para la mejor y más ágil gestión del proceso selectivo, el Tribunal titulares podrán incorporar al personal funcionario designado del respectivo Tribunal suplente en el número impar que se determine, previa petición al Tribunal Calificador Único y autorización del órgano convocante, manteniendo criterios de paridad.

6.2 De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, los Tribunales velarán por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

6.3 Los Tribunales tendrán: la categoría primera de las previstas en el anexo IV del Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio para el Cuerpo de Facultativos del INTCF y categoría segunda para los Cuerpos de Técnicos Especialistas y de Ayudantes de Laboratorio.

6.4 En lo no previsto en la presente convocatoria, el funcionamiento de los tribunales se regirá por lo previsto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

6.5 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la sede de los Tribunales Calificadores Únicos será: c/ San Bernardo, n.º 21, 28071 Madrid (teléfonos: 902007214 y 918372295), y

será de aplicación lo dispuesto en la base 5.3 en lo relativo a la unidad de registro para presentación de documentación. Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio de Justicia podrá habilitar una cuenta de correo electrónico a la que dará la oportuna publicidad para que la más ágil comunicación con las personas aspirantes, siempre que ello excluya el empleo de los medios de comunicación adecuados cuando sea preciso dejar constancia del contenido y fecha de la comunicación.

6.6 La Secretaría de Estado de Justicia podrá proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal Calificador único, conforme a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7. Desarrollo del proceso selectivo

7.1 Duración del proceso selectivo. El primer ejercicio se realizará dentro de los cuatro meses siguientes a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». La fase de oposición tendrá una duración máxima de cuatro meses desde la realización del primer ejercicio, salvo que concurra causa objetiva que lo justifique, apreciada por la Secretaría de Estado de Justicia, oído el Tribunal Calificador Único.

7.2 Fase de oposición. Cada uno de los ejercicios de la oposición, que se detallan en el anexo II, se realizará dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la publicación de la Resolución por la que se eleva a definitiva la relación de personas admitidas y excluidas, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha, hora y lugares de su celebración.

Finalizado cada uno de los ejercicios de la oposición, el Tribunal calificador Único hará públicas en la página web del Ministerio de Justicia (www.mjusticia.gob.es) las relaciones de opositoras y opositores que hayan alcanzado el mínimo establecido que se haya considerado para superarlo, con indicación de la puntuación obtenida. Las personas aspirantes que no se hallen incluidas en las respectivas relaciones tendrán la consideración de no aptas, quedando eliminadas del proceso selectivo.

No obstante, el Tribunal Calificador único también publicará separadamente los listados anonimizados de las personas aspirantes consideradas “no aptas”, con su calificación correspondiente.

7.3. Fase de concurso. Finalizada la fase de oposición el Tribunal publicará las relaciones de aprobados de esta fase y dará comienzo la fase de concurso en la que se valorarán los méritos que se detallan en el baremo contenido en el Anexo II.C de esta convocatoria. Se computarán los causados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En el mismo acuerdo de publicación de las relaciones de aprobados, se establecerá un plazo de diez días hábiles para presentar, en el registro o dirección electrónica que se indique, la documentación acreditativa, en original o en copia auténtica, únicamente de los méritos indicados en el apartado B del baremo contenido en el anexo I.B de la presente orden.

La comprobación del resto de méritos se hará de oficio, aunque aquellos opositores que en su solicitud inicial de participación no hayan presentado su consentimiento para que el órgano gestor de este proceso selectivo pueda verificar de oficio sus titulaciones o certificaciones académicas, deberán aportar también las valoradas en el apartado A del citado baremo.

El Tribunal Calificador Único valorará los méritos según las certificaciones aportadas y publicará en la página web del Ministerio de Justicia las relaciones de aspirantes con la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación

obtenida en cada mérito y la total. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de dichas relaciones, para efectuar las alegaciones pertinentes.

Concluido el plazo y vistas y resueltas las alegaciones, el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso.

7.4 Embarazo de riesgo y parto, enfermedad grave y hospitalización. Si no se pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo, parto, enfermedad grave, hospitalización o cualquier otra circunstancia de carácter excepcional, debidamente acreditados, deberá comunicarlo al Tribunal con suficiente antelación, y en todo caso con anterioridad a la realización del ejercicio, de modo que sean valorados por el Tribunal Calificador Único y la persona aspirante pueda ser convocada con posterioridad, a través de la página web.

La situación de la persona aspirante quedará condicionada a la finalización de dicha causa y a la superación de las fases que hubieran quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso en tiempos razonables. En todo caso, la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, realizándose un solo ejercicio común para todas estas situaciones.

7.5 Propuesta de personas aspirantes aprobadas. Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal elevará al Ministerio de Justicia propuesta con la relación de personas que superan la fase de concurso y de oposición para su nombramiento como personal funcionario en prácticas en cada especialidad, cuyo número no podrá exceder el de plazas convocadas, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado con indicación del número de orden, apellidos y nombre, DNI, puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios, y total de todos los ejercicios obligatorios.

Las personas aspirantes que no se hallen incluidas en dicha relación, se entenderá que no han superado el proceso selectivo y no podrán ser nombradas personal funcionario en prácticas en este proceso.

8. Presentación de documentación

8.1 Quienes figuren en la relación definitiva de personas aprobadas, en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación de ésta en el «Boletín Oficial del Estado», presentarán en el Registro General del Ministerio de Justicia (C/ Bolsa, n.º 8, 28071 Madrid) por los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidos a la Unidad EA0041037-Oficina O00011588-Medios Personales. Procesos Selectivos la documentación siguiente:

a) Solicitud de destino ajustada a los requerimientos que, en su caso, se establezcan en la oferta publicada por el Ministerio de Justicia.

b) Las personas aspirantes que tengan la condición legal de persona con discapacidad, con grado igual o superior al 33 por ciento deberán presentar certificación de los órganos competentes que acredite tal condición (en caso de que ésta no se haya acreditado con anterioridad) y su capacidad funcional para desempeñar las tareas y funciones propias del Cuerpo por el que se presentaban.

c) Las personas aspirantes que, en su solicitud de participación inicial, se hayan opuesto a que sus datos de identidad personal y los referidos a sus titulaciones o certificaciones académicas, puedan ser consultados y verificados de oficio por el órgano instructor de este proceso selectivo deberán aportar también:

– Copia auténtica del documento nacional de identidad, o equivalente.

– Copia auténtica del título exigido en la convocatoria o certificación académica acreditativa de tener aprobadas todas las asignaturas, que le capacitan para la obtención del mismo acompañando el resguardo justificativo de haber abonado los derechos para su expedición.

d) En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse copia auténtica de la documentación que acredite su homologación, o en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia.

8.2 Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que se poseen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

8.3 Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo causa de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos establecidos, no podrán ser nombrados o nombradas personal funcionario y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

En este último caso, o en el supuesto de renuncia de alguno de los aspirantes antes de su nombramiento como personal funcionario de carrera, el Ministerio de Justicia requerirá al Tribunal Calificador Único, relación complementaria de personas aspirantes que, habiendo aprobado todos los ejercicios, sigan a los propuestos hasta completar el total de plazas convocadas.

En este supuesto, las personas aspirantes incluidas en esta relación complementaria deberán presentar la documentación acreditativa, que se detalla en esta misma base, en un plazo no superior a cinco días hábiles, desde su publicación en la página web del Ministerio de Justicia.

8.4. Comprobado que las personas aspirantes, cuyo número no podrá superar al de plazas convocadas en cada cuerpo y, en su caso, especialidad, reúnen los requisitos de la base cuarta de la presente convocatoria serán nombradas personal funcionario en prácticas, mediante resolución de la autoridad competente del Ministerio de Justicia que será publicada en su página web, convocándolas a la realización del curso selectivo.

9. Curso o periodo de prácticas selectivo

9.1 El personal funcionario en prácticas será destinado al centro, instituto o servicio de destino, que el Ministerio de Justicia determine, para el desarrollo de un curso selectivo.

El curso selectivo, cuya duración no será superior a seis meses, constará de dos fases, la primera de ellas, fase teórica, se desarrollará en el Centro de Estudios Jurídicos mientras que la fase de prácticas tuteladas se desarrollará en el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, Instituto de Medicina Legal o los centros que se determinen, conforme al plan docente aprobado por el Centro de Estudios Jurídicos.

El curso selectivo, organizado por el Centro de Estudios Jurídicos podrá consistir en la realización de prácticas tuteladas en un Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses o centro similar, por un período no superior a seis meses, para lo que se nombrará un tutor o una tutora del propio Instituto.

El curso selectivo se calificará por el Centro de Estudios Jurídicos como apto o no apto, debiendo obtener la calificación de apto para su superación. En caso de realización de prácticas tuteladas, el tutor o la tutora realizará a los centros competentes una propuesta de calificación de apto o no apto de cada aspirante.

Quienes no superen el curso selectivo podrán repetirlo en la próxima convocatoria, conservando la puntuación obtenida en el concurso-oposición a que se refiere la presente convocatoria. Si tampoco lo superan perderán el derecho a su nombramiento como personal funcionario de carrera.

9.2 Finalizado el curso selectivo continuarán prestando servicios como personal funcionario en prácticas hasta su nombramiento definitivo como personal funcionario de carrera en el mismo instituto o centro donde hayan realizado las prácticas.

Las personas aspirantes que se encuentren en activo como personal funcionario interino del Cuerpo y especialidad, por la que hubieran aprobado y que hayan prestado servicios efectivos en este Cuerpo y especialidad, al menos por un año continuado durante el año anterior a esta convocatoria o por más de dieciocho meses en los últimos cinco años, quedarán exentos de la realización de la fase de prácticas tuteladas en los centros designados, que les serán convalidadas con la calificación de apto, y continuarán prestando servicios en el puesto de origen hasta su nombramiento como personal funcionario de carrera.

9.3 El personal funcionario en prácticas tiene los derechos y deberes que se recogen en el artículo 25 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre (BOE del 27 de diciembre).

9.4 Con una antelación de al menos veinte días hábiles a la fecha prevista de finalización de curso selectivo, el Ministerio de Justicia harán pública la relación de las plazas disponibles en cada delegación del INTCF y se abrirá un plazo de cinco días naturales para que los aspirantes formulen solicitud de destino con los requerimientos que en su caso se haya establecido en dicha Oferta.

10. Nombramiento como personal Funcionario de Carrera

Superado el periodo de prácticas y comprobado que las personas aspirantes, cuyo número no podrá superar al de plazas convocadas en cada especialidad, reúnen los requisitos de la base cuarta de la presente convocatoria, serán nombradas personal funcionario de carrera, mediante Orden del Ministerio de Justicia, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y contendrá la indicación del destino adjudicado.

11. Norma final

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ministro de Justicia en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación ante el Juzgado Central de lo

Contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En caso de interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, xxx de xxxxx de 2022.–La Ministra de Justicia, P.D. (Orden JUS/987/2020, de 20 de octubre), el Secretario General para la Innovación y la Calidad del Servicio Público de Justicia, Manuel Olmedo Palacios.

INDICE DE ANEXOS

Anexo I	Plazas objeto de convocatoria
Anexo II	Descripción del proceso selectivo del Cuerpo Especial de Facultativos. II. A) Fase de oposición. II. B) Fase de concurso.
Anexo III	Programas
Anexo IV	Instrucciones para la cumplimentación de la instancia

ANEXO I

Plazas objeto de convocatoria

Cuerpo de Facultativos INTCF

	Sistema general	Total
Real Decreto 408/2022, de 24 de mayo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal en la Administración General del Estado correspondiente a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.	6	6
Total	6	6
Desglose por especialidades		
Información Toxicológica	1	1
Biología	3	3
Histopatología	2	2
Total	6	6

ANEXO II

Descripción del proceso selectivo del Cuerpo Especial de Facultativos

II-A. Fase de oposición: Acceso Libre

1. Constará de tres ejercicios obligatorios y eliminatorios. Los dos primeros ejercicios se realizarán el mismo día, en un mismo acto, uno a continuación del otro.

1.1 Primer ejercicio

De carácter teórico, escrito y eliminatorio. Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas tipo test sobre las materias de la parte general del programa de esta convocatoria. Constará de 100 preguntas evaluables, con cuatro respuestas alternativas, de las cuales sólo una es la correcta.

La duración del ejercicio será de 110 minutos.

Se calificará de 0 a 30 puntos.

Las preguntas acertadas se valorarán con 0,30 puntos; las preguntas no acertadas y las que contengan respuestas múltiples descontarán 0,075 puntos; las preguntas no contestadas no serán puntuadas.

La puntuación obtenida por cada aspirante se corresponderá con el número de respuestas acertadas, hecha la deducción de las no acertadas y aquellas que contengan respuestas múltiples.

El cuestionario propuesto por el Tribunal tendrá 104 preguntas, las 100 primeras ordinarias y evaluables y las 4 últimas de reserva. Si celebrado el examen, el Tribunal tuviera que anular una o más preguntas ordinarias, establecerá en el mismo Acuerdo la sustitución, a efectos de evaluación, de las anuladas por otras tantas de reserva, por su orden.

La nota mínima para superar el primer ejercicio será de 15 puntos o el equivalente al resultado del 50% de la puntuación máxima posible.

1.2 Segundo ejercicio

De carácter práctico, escrito y eliminatorio. Consistirá en contestar 20 preguntas tipo test referidas a un caso práctico que planteará el Tribunal sobre la parte específica del programa.

La duración del ejercicio será de 60 minutos y se calificará de 0 a 40 puntos, a razón de 2 puntos por pregunta acertada. Las preguntas no acertadas y aquellas que contengan respuestas múltiples descontarán 0,5 puntos; las preguntas no contestadas no serán puntuadas. Para superar la prueba se necesita un mínimo de 20 puntos, los opositores que no alcancen esta puntuación mínima, tendrán la consideración de no aptos y no serán convocados al tercer ejercicio.

El Tribunal propondrá un cuestionario de 22 preguntas, 20 ordinarias y 2 de reserva y, en el caso de anulación, el Tribunal en el Acuerdo de anulación establecerá que puntúe la pregunta de sustitución, en lugar de la anulada.

1.3 Tercer ejercicio

De carácter teórico, oral y eliminatorio. Consistirá en desarrollar oralmente ante el Tribunal, en sesión pública, tres temas de cinco extraídos a la suerte, de la parte específica del programa por la que se hubiera optado.

El opositor dispondrá de un máximo de 45 minutos para el desarrollo de los tres temas, por orden de extracción, no debiendo conceder a ninguno de ellos más de 20 minutos.

Antes del inicio del desarrollo del ejercicio el opositor dispondrá de 15 minutos para la preparación de los mismos, pudiendo preparar si lo desea, unos esquemas que tendrá a la vista durante la exposición oral, juntamente con el programa que le facilitará el Tribunal, sin poder consultar ningún otro libro, texto legal o papel escrito.

Finalizada la exposición de cada uno de los temas el Tribunal podrá invitar al opositor a retirarse si apreciara una manifiesta deficiencia en la exposición.

Al acabar la exposición de todos los temas, el Tribunal podrá abrir un diálogo con el aspirante por un tiempo máximo de 15 minutos debiendo éste contestar a las aclaraciones que soliciten u observaciones que formulen los miembros del Tribunal.

Previa deliberación a puerta cerrada al terminar cada sesión, el Tribunal puntuará todos los ejercicios, atendiendo al nivel de conocimientos de los aspirantes, la claridad y el orden de ideas, su forma de presentación.

Las puntuaciones que cada miembro del Tribunal asigne serán sumadas, sin incluir ni la más alta ni la más baja, dividiéndose el total que resulte, después de hecha esta deducción, por el número de vocales asistentes cuya calificación se hubiere computado. La cifra del cociente constituirá la calificación, cuyo máximo posible para tres temas es 30 puntos, siendo necesario un mínimo de 15 puntos para superar este ejercicio. Por cada persona aspirante el Tribunal dejará constancia en acta de las puntuaciones emitidas por cada miembro del Tribunal y de la nota finalmente concedida, así como una sucinta motivación justificativa de la misma.

1.4. Las personas opositoras que no alcancen la puntuación mínima en cada ejercicio, no serán convocadas al siguiente.

La puntuación final de los aprobados en la fase de oposición estará compuesta por la suma de las puntuaciones de los tres ejercicios.

Finalizados los tres ejercicios de la oposición, el Tribunal hará pública las listas de aprobados, que incluirá, ordenados de mayor a menor puntuación total acumulada de los tres ejercicios, a quienes hayan aprobado cada uno de los ejercicios.

II-B. Fase de concurso:

En la fase de concurso se valorarán los méritos que aporten las personas opositoras que hayan superado todos los ejercicios de la fase de oposición, según el baremo establecido en este anexo.

La persona aspirante que no aporte méritos o éstos no sean evaluables de acuerdo con el referido baremo, será calificado con cero puntos en esta fase.

La acreditación del tiempo de servicios prestados como personal funcionario interino en la Administración de Justicia, en el ámbito del Ministerio de Justicia, se aportará de oficio por el órgano competente.

Baremo de méritos:

A. Títulos y grados académicos, de los incluidos en el sistema educativo español. La puntuación máxima a otorgar en este apartado será de 9 puntos, con la siguiente baremación:

Académica:

– Especialidad acreditada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional relacionada con programa por el que se opta (9 puntos).

– Estudios superiores de Licenciatura o Grado en las ramas de Ciencias o Ciencias de la Salud, distinto al programa por el que se accede (6 puntos).

Postgrado:

– Título de Doctor (4 puntos).

– Máster, experto universitario o especialista en disciplinas relacionadas con la actividad (se valorarán créditos ECTS u horas lectivas: 0,2 puntos/crédito ECTS o 0,02 puntos/hora lectiva).

B. Historia profesional. La puntuación máxima a otorgar en este apartado será de 7 puntos, con la siguiente baremación;

B.1 Cursos de formación, recibidos y acreditados, en los últimos diez años y hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias de esta convocatoria, con contenido de carácter técnico o informático, relacionados con la actividad del Cuerpo, y homologados o impartidos por el Ministerio de Justicia, por las Consejerías de Justicia, por el sistema universitario español, por el Instituto Nacional de la Administración Pública o por

órganos competentes en formación de las Comunidades Autónomas, por otros agentes promotores dentro del marco del Acuerdo de Formación para el Empleo (IV Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas) o por los Servicios Públicos de Empleo.

- Entre 10 y 29 horas: 1,5 punto.
- Entre 30 y 59 horas: 2 puntos.
- Entre 60 y 119 horas: 2,5 puntos.
- Entre 120 o más: 3 puntos.

Asimismo, conforme con el baremo anterior y bajo las mismas condiciones, se valorarán los cursos en materia de igualdad o salud laboral que incluyan unidades o módulos de contenido jurídico o relacionado con el puesto.

No se valorarán los cursos siguientes:

- Certificaciones o diplomas en los que no conste el número de horas ni aquellos de 9 o menos horas lectivas.
- Los que formen parte de las enseñanzas del sistema educativo español, o sean conducentes a la obtención de títulos de los susceptibles de valoración en el apartado A de este baremo, los derivados de procesos selectivos ni los diplomas de participación en jornadas, simposios, seminarios y similares.

A los aspirantes que aporten certificaciones de cursos que no forman parte de las enseñanzas del sistema educativo español o sean conducentes a la obtención de un título universitario, se les podrá solicitar certificado académico para comprobar que las horas lectivas de dicho curso o cursos no han sido convalidadas en los apartados anteriores.

En caso de que no presentarán la certificación académica, no se valorarán dentro de este mérito.

B.2 Actividad docente e investigadora:

- Docencia en la especialidad por la que se presenta en instituciones de rango universitario de carácter público o privado (hasta 0,25 puntos por cada mes completo de servicios efectivos prestados).
- Publicaciones de artículos en revistas indexadas en JCR (*Journal Citation Reports*) libros o capítulos de libro (hasta 0,50 puntos por artículo o capítulo proporcionalmente y según índice de impacto o calidad de la editorial).
- Participación en proyectos de investigación financiados en convocatoria pública (0,50 puntos por proyecto de investigación).

B.3 Conocimiento de idiomas extranjeros. Se valorarán únicamente aquellos títulos que consten en el cuadro de equivalencias de exámenes oficiales del Marco Europeo de Referencia para las Lenguas, y el de categoría superior incluye el previo:

- Certificado de nivel C1 o C2 (usuario independiente): 1 punto.
- Certificado de nivel B1 o B2 (usuario competente): 0,75 puntos.
- No se valorarán los certificados de nivel básico o elemental.

La puntuación máxima a otorgar en este apartado B es de 7 puntos; hasta 4 puntos en el apartado B.1, hasta 2 en el apartado B2 y hasta 1 puntos en el apartado B.3

C. Por ejercicios aprobados de los procesos selectivos de las tres últimas convocatorias de los Cuerpos Facultativo, de Técnicos Especialistas y Ayudantes de Laboratorio del INTCF. La puntuación máxima en este apartado será de 11 puntos con la siguiente baremación:

- Por cada examen aprobado de convocatorias del Cuerpo de Facultativos: 4 puntos y si la nota de los mismos está comprendida entre 25-30 puntos: 8 por examen.
- Por cada examen aprobado de convocatorias del Cuerpo de Técnico Especialista del INTCF y del Cuerpo de Ayudantes de Laboratorio del INTCF: 1 punto.

D. Servicios prestados como titular, sustituto o interino en los siguientes Cuerpos de la Administración de Justicia o como personal laboral de esta Administración (hasta un máximo de 40 puntos):

- Por cada mes completo en el Cuerpo de Facultativos: 0,30 puntos.
- Por cada mes completo, en el Cuerpo de Médicos Forenses, de servicios prestados en el Servicio de Información Toxicológica, siempre que se presenten por esta especialidad: 0,30 puntos.
- Por cada mes completo en el Cuerpo de Técnico Especialista del INTCF y en el Cuerpo de Ayudantes de Laboratorio del INTCF: 0,15 puntos.
- Por cada mes completo en el resto de Cuerpos de la Administración de Justicia o como personal laboral de esta Administración: 0,05

Los periodos inferiores al mes no se computarán, aunque, en el caso de ser varios, se sumarán los prestados en el mismo cuerpo, despreciándose, en su caso, una única fracción inferior al mes.

ANEXO V

Programa

Parte general

Tema 1. La Constitución Española de 1978 (I): estructura de la organización del Estado: la Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración: el Poder Judicial.

Tema 2. La Constitución Española de 1978 (II): el Tribunal Constitucional. Organización Territorial del Estado: las Comunidades Autónomas.

Tema 3. La Constitución Española de 1978 (III): derechos fundamentales y libertades públicas. Derechos y deberes de los ciudadanos. Principios rectores de la política social y económica: especial referencia a la protección de la salud.

Tema 4. Derecho de igualdad y no discriminación por razón de género: especial referencia a la Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres. La Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Derechos de las mujeres víctimas de la violencia de género. Tutela institucional, penal y judicial. La conciliación familiar. Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.

Tema 5. La Gobernanza pública y el Gobierno Abierto. Concepto y principios informadores del Gobierno Abierto: Colaboración, participación, transparencia y rendición de cuentas. Datos abiertos y reutilización. El marco jurídico y los planes de Gobierno abierto en España.

Tema 6. Protección de datos: **Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales**. El documento de seguridad. Ficheros de datos de carácter personal gestionados por el INTCF. Medidas de seguridad aplicables a ficheros y tratamientos automatizados y no automatizados.

Tema 7. La Administración General del Estado (I). Organización: órganos centrales, órganos periféricos y organismos públicos. Principios de organización y funcionamiento. Breve referencia a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tema 8. La Administración General del Estado (II). Funcionamiento: la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Breve referencia a los actos administrativos y el procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas. El uso de medios electrónicos en la Administración Pública.

Tema 9. Organización de la Administración de Justicia: referencia a la organización y competencias del Tribunal Supremo, Audiencia Nacional, Tribunales Superiores, Audiencias Provinciales, Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, Juzgados de lo Penal, Juzgados de lo Social, Juzgados de Vigilancia Penitenciaria, Juzgados de Menores y Juzgados de Violencia sobre la mujer. Las Unidades de Valoración Forense Integral de violencia de género.

Tema 10. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial, Magistrados y Jueces. El Ministerio Fiscal. El Letrado de la Administración de Justicia. Resto de Personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia. Personal Laboral al servicio de la Administración de Justicia.

Tema 11. El Cuerpo Nacional de Médicos Forenses: creación y evolución histórica. Las clínicas médico-forenses y los Institutos Anatómico-Forenses. Principales modelos de organización de la Medicina Forense según los países.

Tema 12. Los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Organización, funcionamiento y estructura. Especial referencia al Servicio de Laboratorio Forense.

Tema 13. El Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses: creación, evolución histórica. Reglamento del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses. Actividades que desarrolla al servicio de la Administración de Justicia. Otras actividades: unificación de criterios científicos, mejora de calidad de la pericia analítica y desarrollo de las Ciencias Forenses.

Tema 14. Los laboratorios de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y de las Policías Autonómicas. Actuación al servicio de la Administración de Justicia.

Tema 15. La Red Europea de Laboratorios Forenses. (ENFSI). Finalidad. Organización. Requisitos para la admisión de un laboratorio. Importancia de la misma en relación con la calidad y la homogeneización de la pericia analítica.

Tema 16. Centros Antitóxicos. Funciones esenciales y funciones complementarias. Modelos organizativos. Estudios epidemiológicos de las intoxicaciones. Toxicovigilancia.

Tema 17. El perito. Papel que ha de desempeñar. Clases de peritos. Cualidades que deben reunir. Recusación de peritos.

Tema 18. La prueba pericial en las Leyes de Enjuiciamiento Civil y Criminal. Aspectos más importantes contenidos en dichas Leyes.

Tema 19. La prueba pericial analítica. Características y evolución. La pericia realizada por Organismos oficiales. Características. Jurisprudencia en relación con la misma.

Tema 20. El informe pericial analítico. Características y partes de que consta. Defensa en el Juicio oral.

Tema 21. Responsabilidad profesional del Facultativo y sus clases. Elementos constitutivos de la responsabilidad. La prueba pericial en cuestiones de responsabilidad profesional.

Tema 22. Consentimiento informado en la actuación pericial. Concepto y trascendencia. Requisitos y excepciones en la prestación del consentimiento. Legislación española.

Tema 23. El secreto profesional: concepto, fundamento y antecedentes históricos. El delito de infidelidad en la custodia de documentos y la violación de secretos. Límites del secreto profesional e informático. Secreto profesional en el campo de la ciencia forense.

Tema 24. Delitos contra la Administración Pública. La prevaricación. El abandono de destino y la omisión de impedir determinados delitos. La desobediencia y denegación de auxilio. El cohecho.

Tema 25. Delitos contra la Administración de Justicia: la acusación, denuncia falsa y la simulación de delitos. El falso testimonio, la obstrucción a la Justicia y la deslealtad profesional. Delitos contra el orden público: De los atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos, y de la resistencia y desobediencia.

Tema 26. Delito de homicidio y sus formas. El homicidio, el asesinato, el homicidio imprudente y la cooperación e inducción al suicidio. Aspectos epidemiológicos del suicidio. Cuestiones de interés médico-forense. El aborto. Las lesiones.

Tema 27. Delitos contra la libertad e indemnidad sexual: las agresiones sexuales y los abusos sexuales. Concepto y legislación. Determinación de las circunstancias relativas a estos delitos. Intervención del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Tema 28. Delitos contra la salud pública: los relacionados con la fabricación y comercialización de sustancias nocivas para la salud: drogas tóxicas, estupefacientes y psicotrópicas. Actuación del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Tema 29. Introducción a la Medicina Legal y Forense. Concepto. Características. Contenidos. Extensión y límite. Relaciones con otras Ciencias. Evolución histórica.

Tema 30. La Toxicología como rama de la Medicina Legal. Hitos en su desarrollo. Evolución hasta el estado actual de esta Ciencia.

Tema 31. Examen del lugar de los hechos: objetivos, fases y medios instrumentales para el estudio en el Laboratorio Forense. Los indicios del delito: Su búsqueda, recogida y envío al laboratorio. Reconstrucción del lugar de los hechos.

Tema 32. Exhumaciones civiles y judiciales. Concepto, motivación y legislación. Principales actuaciones periciales en los laboratorios forenses.

Tema 33. Autopsia judicial y autopsia clínica. El informe de autopsia. Repercusión de la autopsia en las actividades judiciales de los laboratorios forenses.

Tema 34. La Recomendación n.º (99) 3 del Consejo de Ministros de los Estados Miembros de la Comunidad Europea, para la armonización metodológica de las autopsias médico-legales: consideraciones generales. Principios y reglas relacionadas con los procedimientos de autopsias médico-legales.

Tema 35. Grandes catástrofes: concepto y clasificación. El Protocolo nacional de actuación Médico-Forense y de Policía Científica en sucesos con víctimas múltiples aprobado por RD 32/2009, de 16 de enero (BOE de 6 de febrero). La actuación pericial de los laboratorios forenses.

Tema 36. Muerte natural, muerte violenta y muerte sospechosa de criminalidad. La investigación médico-legal de la muerte. Actuación del laboratorio forense.

Tema 37. Investigación en incendios. Lesiones y muerte en los incendios. Principales actuaciones periciales en el laboratorio forense en relación con la investigación de incendios.

Tema 38. Muerte por sumersión. Etiología, tipos, fisiopatología. Principales actuaciones periciales en el laboratorio forense en relación con la valoración de muerte por sumersión.

Tema 39. Muerte súbita en el niño y en el recién nacido: concepto, etiología, factores que intervienen en su génesis, diagnóstico necrótico. Actuación pericial en el laboratorio forense en estos supuestos.

Tema 40. Toxicidad. Concepto. Factores que modifican la toxicidad. Toxicidad aguda y crónica. Reacciones idiosincrásicas. Toxicidad tardía.

Tema 41. Clasificación general de las intoxicaciones. Criterios que justifican su investigación toxicológica.

Tema 42. Mecanismos de toxicidad. Sus clases. Tipos de reacciones tóxicas. Reversibilidad e irreversibilidad.

Tema 43. Vías de administración. Absorción de los tóxicos y biodisponibilidad. Factores que modifican la absorción. Distribución de los tóxicos en el organismo.

Tema 44. Mecanismos de transporte a través de la membrana. Difusión pasiva. Transporte activo. Otros mecanismos.

Tema 45. Biotransformación de los tóxicos. Reacciones de fase I y de fase II. Familia del citocromo P-450. Principales reacciones de biotransformación: oxidación, hidrólisis y conjugación. Factores que modifican la biotransformación. Interacciones metabólicas de los tóxicos.

Tema 46. Eliminación de los tóxicos. Vías principales. Parámetros toxicocinéticos: Depuración. Volumen de distribución. Modelos compartimentales. Concepto de vida media. Curvas de concentración plasmática. Toxicocinética no lineal.

Tema 47. Mecanismos de acción de los tóxicos. Receptores. Clasificación de los receptores. Concepto de agonistas y antagonistas. Importancia de los subtipos. Cuantificación de interacciones tóxico-receptor y la respuesta producida.

Tema 48. Conceptos de acumulación de los tóxicos y depósitos. Principales depósitos y su relación con la naturaleza del tóxico. Concepto de redistribución. Importancia de la redistribución postmortem para la interpretación de los resultados

Tema 49. Interacciones tóxicas. Mecanismos y clasificación de las interacciones. Metabolitos tóxicos. Importancia para la interpretación de los resultados.

Tema 50. Tratamiento antitóxico general. Neutralización. Antidotismo. Eliminación. Técnicas de depuración extrarrenal. Mantenimiento del intoxicado agudo.

Tema 51. Registro y custodia de muestras. Normas de actuación. Gestión de muestras. Cadena de custodia.

Tema 52. El Servicio de Química y Drogas. Organización y funcionamiento: Requerimientos técnicos y analíticos. Normas de preparación y remisión de muestras para investigación químico-toxicológica. Orden JUS/1291/2010 de 13 de mayo (BOE de 19 de mayo).

Tema 53. El Servicio de Histopatología: organización y funcionamiento. Requerimientos técnicos y analíticos. Normas de preparación y remisión de muestras para estudios histopatológicos. Orden JUS/1291/2010 de 13 de mayo (BOE de 19 de mayo).

Tema 54. El Servicio de Biología Forense: organización y funcionamiento. Requerimientos técnicos y analíticos. Normas de preparación y remisión de muestras para estudios biológicos. Orden JUS/1291/2010 de 13 de mayo (BOE de 19 de mayo).

Tema 55. El Servicio de Criminalística: organización y funcionamiento. Requerimientos técnicos y analíticos. Normas de preparación y remisión de muestras para estudios criminalísticos. Orden JUS/1291/2010 de 13 de mayo (BOE de 19 de mayo).

Tema 56. El Servicio de Valoración Toxicológica y Medio Ambiente: organización y funcionamiento. Requerimientos técnicos y analíticos. Normas de preparación y remisión de muestras para estudios de toxicidad y medio ambiente. Orden JUS/1291/2010, de 13 de mayo (BOE de 19 de mayo).

Tema 57. El Servicio de Información Toxicológica. Papel que desempeña al servicio de los Tribunales, otras instituciones y al ciudadano. Requerimientos técnicos y necesidades.

Tema 58. El Servicio de Garantía de calidad: organización y funcionamiento. Requerimientos técnicos. Ejercicios interlaboratorio que organiza y coordina.

Tema 59. Prevención de riesgos laborales en los laboratorios forenses. Clasificación de reactivos y materiales biológicos en función de su peligrosidad.

Tema 60. Técnicas microscópicas. Sus tipos. Fundamento y aplicaciones en los Laboratorios Forenses.

Tema 61. Microscopia Electrónica de Barrido y microanálisis de dispersión por Rayos X. Fundamento y aplicaciones en los Laboratorios Forenses.

Tema 62. Reacción en cadena de la polimerasa (PCR). Fundamento y aplicaciones en los Laboratorios Forenses.

Tema 63. Técnicas electroforéticas. Fundamento y aplicaciones en los Laboratorios Forenses.

Tema 64. Técnicas colorimétricas. Sus aplicaciones en los diversos Laboratorios Forenses.

Tema 65. Inmunoensayos. Fundamento y aplicaciones en los Laboratorios Forenses.

Tema 66. Técnicas espectrométricas. Sus tipos. Fundamento y aplicaciones en los Laboratorios Forenses.

Tema 67. Técnicas cromatográficas. Sus tipos. Fundamento y aplicaciones en los Laboratorios Forenses.

Tema 68. Nuevas tecnologías y requisitos para su implantación en el Laboratorio Forense. Quimiometría aplicada a las ciencias forenses.

Tema 69. La calidad en los Laboratorios Forenses. Elementos básicos de la calidad. Implantación de sistemas de calidad en los Laboratorios Forenses.

Tema 70. Requerimientos de la norma UNE EN ISO 17025 en relación con el personal del laboratorio. Formación. Documentación.

Tema 71. Requerimientos de la norma UNE EN ISO 17025 en relación con las instalaciones del laboratorio. Zonas a considerar. Condiciones ambientales. Seguridad e Higiene.

Tema 72. Acreditación de Laboratorios Forenses. Concepto. Proceso de Acreditación. Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).

Tema 73. El Manual de Calidad de un Laboratorio Forense. Contenidos y elaboración.

Tema 74. Documentos del sistema de calidad: registros, formularios, informes de ensayo, y otros.

Tema 75. Evaluación de la calidad I: control interno de la calidad. Auditorías internas

Tema 76. Evaluación de la calidad II: ejercicios de intercomparación o pruebas de aptitud. Definición y objetivos. Ejercicios de calidad disponibles para los Laboratorios Forenses.

Tema 77. Evaluación de la calidad III: otros procedimientos de la evaluación de la calidad de los ensayos, repetición ensayos y auditorías. programa de la evaluación de la calidad.

Tema 78. Auditorías del sistema de calidad de los laboratorios. Tipos y fases de la Auditoría. Concepto y gestión de acciones correctivas, preventivas, reclamaciones y no conformidades.

1. Parte específica. Programa específico Biología

Tema 1. La prueba pericial en la genética forense. Valoración de la prueba biológica y comunicación de los resultados.

Tema 2. El informe pericial dentro del Sistema de Calidad. Características, partes y tipos.

Tema 3. Recomendaciones de la Comisión Nacional para el uso forense del ADN (CNUFADN) sobre el informe pericial y la expresión de resultados en materia de análisis genéticos forenses.

Tema 4. La Comisión Nacional para el uso forense del ADN (CNUFADN): composición y funciones.

Tema 5. Grupos científicos internacionales de estandarización en el ámbito de la genética forense: composición y funciones. ENFSI, ISFG, GHEP-ISFG, SWGDAM y NIST.

Tema 6. Estándares de calidad en laboratorios de genética forense I: Organización, distribución y requerimientos en materia de personal.

Tema 7. Estándares de calidad en laboratorios de genética forense II: sistemas de gestión de datos, controles de calidad de los resultados, ejercicios colaborativos y de interlaboratorio.

Tema 8. Estándares de calidad en laboratorios de genética forense III: Validación de métodos analíticos en el laboratorio de biología forense. Ámbito de aplicación, objetivos y fases de la validación metodológica en un laboratorio de genética forense con implantación de un sistema de calidad.

Tema 9. Recomendaciones de ENFSI DNA WG sobre criterios mínimos para la validación de métodos y procesos implicados en el análisis genético de muestras biológicas.

Tema 10. Recomendaciones para evitar y monitorizar la contaminación por ADN exógeno (o humano) en los laboratorios de genética forense. Recomendaciones de los grupos de estandarización ENFSI y FSR.

Tema 11. Recomendaciones del Grupo Español Portugués de la Sociedad Internacional Genética Forense (GHEP-ISFG): toma de muestras de referencia en personas vivas.

Tema 12. Recomendaciones del Grupo Español Portugués de la Sociedad Internacional Genética Forense (GHEP-ISFG): recogida de vestigios biológicos en el cuerpo de la víctima y/o del imputado y en el lugar de los hechos.

Tema 13. Morfología celular. Estructura y función de los orgánulos celulares.

Tema 14. El núcleo interfásico y el núcleo en división. El ciclo celular y la división celular. Mitosis y meiosis.

Tema 15. Los ácidos nucleicos: ADN, ARN, estructura, composición. Cromosomas y genes.

Tema 16. Diagnóstico de vestigios de sangre en el laboratorio de biología forense. Pruebas de orientación y de certeza, técnicas analíticas de elección, interpretación de resultados.

Tema 17. Diagnóstico de vestigios de semen en el laboratorio de biología forense. Pruebas de orientación y de certeza, técnicas analíticas de elección, interpretación de resultados.

Tema 18. Estudio de saliva en el laboratorio de biología forense. Pruebas diferenciales y presuntivas, interpretación de resultados. Su interés como muestra indubitada, requerimientos de la toma de muestra para su estudio genético.

Tema 19. Estudio de otros indicios biológicos de interés forense: orina, flujo vaginal, células epiteliales u otras secreciones. Técnicas analíticas de elección. Interpretación y su valoración biológica forense.

Tema 20. El diagnóstico de especie en el laboratorio biología forense. Técnicas analíticas de elección y sus aplicaciones forenses.

Tema 21. Marcadores bioquímicos de interés biológico legal y sus aplicaciones forenses. Recomendaciones para la toma y remisión de muestras al laboratorio.

Tema 22. El diagnóstico en el laboratorio de las intoxicaciones con interés forense producidas por setas. Recogida y remisión de muestras. Técnicas analíticas de elección en el laboratorio forense.

Tema 23. El estudio biológico de la sumersión. Estudio de diatomeas y técnicas analíticas para su diagnóstico en el laboratorio de biología. Recomendaciones para la toma y remisión de muestras para su estudio.

Tema 24. El estudio biológico de la sumersión. Estudios de hidremia y técnicas analíticas para su diagnóstico en el laboratorio de biología. Recomendaciones para la toma y remisión de muestras para su estudio.

Tema 25. Aplicaciones de la microbiología al diagnóstico forense. Recomendaciones en la toma de muestras para el estudio microbiológico forense. Importancia y su problemática.

Tema 26. Microbiología forense: principales aplicaciones en patología forense y en criminalística. Su interés en la investigación de las agresiones sexuales. Problemática.

Tema 27. Microbiología forense: recomendaciones actuales en la toma de muestras para el análisis microbiológico forense. Protocolo forense para casos sospechosos de Ébola.

Tema 28. Estudio microbiológico en el diagnóstico de la muerte inesperada infecciosa. Principales patologías y agentes etiológicos. Metodología de análisis en el laboratorio de microbiología forense.

Tema 29. Nuevas metodologías en microbiología forense. Aplicaciones del análisis del microbioma en las ciencias forenses.

Tema 30. Polimorfismos genéticos de longitud y de secuencia. Definición, descripción, estructura, tipos, métodos de análisis y aplicaciones en la genética forense.

Tema 31. Polimorfismos de las regiones Microsatélites: Polimorfismos Short Tandem Repeat (STR) en genética forense. Definición, nomenclatura, criterios de selección, características y tipos.

Tema 32. Polimorfismos Short Tandem Repeat (STR): sistemas de análisis y aplicaciones en la genética forense.

Tema 33. Mini Short Tandem Repeat (STRs): definición, descripción, estructura, tipos, métodos de análisis y aplicaciones en la genética forense.

Tema 34. Polimorfismos Short Tandem Repeat (STR): productos stutter, efectos de adenilación, microvariantes, efectos drop-out, drop-in.

Tema 35. Problemática del análisis genético: Contaminación, degradación e inhibición: definiciones. Impacto en los análisis genéticos y estrategias de análisis.

Tema 36. Polimorfismos genéticos del cromosoma Y: definición, descripción, estructura, tipos, métodos de análisis y aplicaciones en la genética forense.

Tema 37. Polimorfismos genéticos del cromosoma Y: bases de datos poblacionales (YHRD) e interpretación de resultados. Tratamiento estadístico.

Tema 38. Recomendaciones de la ISFG (International Society of Forensic Genetics) respecto al uso de cromosoma Y en el análisis forense.

Tema 39. Polimorfismos del ADN mitocondrial en genética forense. Definición, descripción, estructura, tipos, métodos de análisis y aplicaciones en la genética forense.

Tema 40. Criterios de interpretación y de valoración estadística de resultados de polimorfismos de ADN mitocondrial en genética forense. Bases de datos.

Tema 41. Recomendaciones de la ISFG respecto al uso del ADN mitocondrial en el análisis forense.

Tema 42. Polimorfismos genéticos del cromosoma X. Definición, descripción, estructura, tipos, métodos de análisis, aplicaciones y limitaciones en la genética forense.

Tema 43. Polimorfismos de las regiones Minisatélites. Definición, descripción, estructura, tipos, análisis y aplicaciones en genética forense.

Tema 44. Single Nucleotide Polymorphism (SNPs) no codificantes en genética forense. Definición, descripción, estructura, tipos, análisis y aplicaciones en genética forense.

Tema 45. Single Nucleotide Polymorphism de regiones codificantes (SNPs) en genética forense. Definición, descripción, estructura, tipos, análisis y aplicaciones en genética forense.

Tema 46. Marcadores INDELS. Definición, descripción, estructura, tipos, análisis y aplicaciones en genética forense.

Tema 47. Marcadores de Sexo: Definición, descripción, estructura. Técnica analítica y aplicaciones en los estudios genético-forenses. Tema 48. Técnicas microscópicas en el Laboratorio de biología forense (I). El microscopio óptico simple y compuesto. Reglas generales para su uso.

Tema 49. Técnicas microscópicas en el Laboratorio de biología forense (II). Tipos de tinción y aplicación en el estudio biológico de muestras de interés forenses.

Tema 50. Electroforesis en gel de agarosa y geles de poliacrilamida: fundamento, limitaciones, problemática y aplicaciones en el ámbito de la genética forense.

Tema 51. Electroforesis capilar: fundamento, limitaciones, problemática, artefactos y su resolución, aplicaciones.

Tema 52. Nuevas tecnologías: plataformas de automatización y sistemas expertos en los laboratorios de genética forense.

Tema 53. La extracción y purificación de ADN en el laboratorio de genética forense. Distintos tipos, ventajas e inconvenientes. Utilidad y aplicación en muestras forenses.

Tema 54. La cuantificación de ADN en el Laboratorio forense. Distintos tipos de cuantificación, ventajas e inconvenientes. Utilidad y aplicación en muestras forenses.

Tema 55. Polymerase Chain Reaction (PCR) a tiempo real. Descripción de la técnica, estrategias analíticas, utilidad de la PCR a tiempo real en la cuantificación del ADN y otras aplicaciones forenses.

Tema 56. La reacción en cadena de la polimerasa aplicada en genética forense (I): descripción de la técnica, condiciones y requisitos para su uso.

Tema 57. La reacción en cadena de la polimerasa aplicada en genética forense (II): sistemas multiplex-PCR, utilidad en el estudio de muestras forenses y su problemática.

Tema 58. Identificación de fragmentos de ADN en el laboratorio de genética forense. Evolución de las técnicas, estado actual. programas de análisis. Tema 59. Secuenciación de ADN en el laboratorio de genética forense. Evolución de las técnicas, estado actual, edición de secuencias, resolución de ambigüedades.

Tema 60. Sistemas de secuenciación masiva: Fundamento. Plataformas.

Tema 61. Sistemas de secuenciación masiva: Aplicaciones en biología forense. Ventajas y limitaciones.

Tema 62. Técnica Rapid DNA Analysis. Fundamento. Aplicaciones en biología forense. Ventajas y limitaciones.

Tema 63. Técnicas moleculares en el diagnóstico de especies no humanas en la biología forense. Distintos tipos, utilidad y aplicación en muestras forenses.

Tema 64. Recomendaciones de la Sociedad Internacional de Genética Forense (ISFG) respecto al uso del ADN no humano en análisis forense.

Tema 65. Estrategias de estudio genético en delitos contra la libertad sexual en el laboratorio forense. Tipos de muestras. Metodología de análisis. Interpretación de resultados y su problemática.

Tema 66. Estudio de las agresiones sexuales en el Laboratorio de genética forense. Recomendaciones del grupo de habla española y portuguesa de la Sociedad Internacional de Genética Forense (GEP-ISFG) para la recogida de indicios y remisión de muestras al laboratorio. Principales indicios y técnicas analíticas de interés en su estudio.

Tema 67. Estrategias de estudio genético en delitos contra la vida y la integridad física en el laboratorio forense. Tipos de muestras. Análisis de interés para su estudio. Interpretación de resultados y su problemática.

Tema 68. El estudio de muestras clínicas: biopsias, citologías, frotis en el laboratorio de genética forense. Metodología de análisis. Interpretación de resultados y su problemática.

Tema 69. El estudio de tejidos y restos fetales o abortivos en genética forense. Métodos de análisis. Interpretación de resultados y su problemática.

Tema 70. Estrategias de estudio en huesos y piezas dentales en el laboratorio de genética forense. Metodología de análisis. Interpretación de resultados y su problemática.

Tema 71. Estrategias de estudio en uñas en el laboratorio de genética forense. Metodología de análisis. Interpretación de resultados y su problemática.

Tema 72. Identificación genética de pelos en el laboratorio de genética forense. Métodos de análisis. Interpretación de resultados y su problemática.

Tema 73. El estudio del ADN antiguo. Daños moleculares. Estrategias de análisis. Problemática y criterios de autenticidad.

Tema 74. Las muestras de referencia en genética forense. Definición, tipos y normas de recogida y envío al laboratorio, valoración y problemática de su uso. Aspectos éticos y legales de su aplicación en la pericia forense.

Tema 75. Low level DNA: concepto, problemática, estrategias de análisis. criterios de interpretación y limitaciones en la casuística forense.

Tema 76. Perfiles mezcla (I): problemática, criterios de análisis e interpretación.

Tema 77. Perfiles mezcla (II): interpretación estadística de perfiles mezclas, herramientas informáticas (LRmixStudio).

Tema 78. Perfiles mezcla (III): recomendaciones de la Sociedad Internacional de Genética Forense (ISFG) para el análisis e interpretación de perfiles mezcla.

Tema 79. Perfiles mezcla (IV): recomendaciones del Grupo Científico de Trabajo sobre Métodos Analíticos de ADN (SWGAM) para el análisis e interpretación de perfiles mezcla.

Tema 80. Perfiles mezcla (V): recomendaciones de la Comisión Nacional para el uso forense del ADN (CNUFADN). Guía de interpretación de mezclas y muestras con bajo contenido en ADN.

Tema 81. La investigación biológica de la paternidad y/o maternidad. Antecedentes legales. Descripción de las fases de estudio y métodos de análisis, su problemática y limitaciones en la pericia forense.

Tema 82. Estudio de paternidades defectivas. Estrategias de estudio para su resolución y métodos de análisis requeridos. Su problemática y limitaciones en la pericia forense.

Tema 83. La investigación de relaciones de parentesco y estudios de linajes. Estrategias de estudio para su resolución y métodos de análisis requeridos. Su problemática y limitaciones en la pericia forense.

Tema 84. Recomendaciones de la Sociedad Internacional de Genética Forense (ISFG) en los estudios de parentesco.

Tema 85. Identificación genética de restos cadavéricos en situaciones de grandes catástrofes: estrategias de análisis y problemática asociada.

Tema 86. Protocolo nacional de actuación médico-forense y de Policía Científica en sucesos con víctimas múltiples.

Tema 87. Recomendaciones de la Sociedad Internacional Genética Forense (ISFG) respecto a la participación de la genética forense en los escenarios DVI.

Tema 88. Recomendaciones del grupo español portugués de la Sociedad Internacional Genética Forense (GEP-ISFG) para la recogida y remisión de muestras con fines de identificación genética en grandes catástrofes.

Tema 89. Estudios de identificación genética en caso de adopciones irregulares y sustracción de recién nacidos. Selección y obtención de muestras. Métodos de análisis. Registro y búsqueda en bases de datos. Criterios de interpretación y comunicación de las compatibilidades.

Tema 90. Recomendaciones de la Comisión Nacional para el uso forense del ADN (CNUFADN) sobre los estudios de identificación genética en casos de adopciones irregulares y sustracción de recién nacidos.

Tema 91. Bases de datos de ADN con fines de investigación criminal Internacionales. Base de datos CODIS. Criterios legislativos.

Tema 92. Recomendaciones de ENFSI DNA WG sobre gestión y tratamiento de las bases de ADN de interés criminal.

Tema 93. Ley Orgánica 10/2007, de 8 de octubre, reguladora de la base de datos policial sobre identificadores obtenidos a partir del ADN.

Tema 94. Las bases de datos poblacionales de marcadores de ADN utilizados en genética forense. Tipos. Aplicaciones en la pericia forense.

Tema 95. Parámetros estadísticos utilizados en la valoración estadística de la prueba biológica en genética forense: Investigación de la paternidad y criminalística biológica.

Tema 96. La interpretación de la prueba y la valoración estadística en la investigación biológica de la paternidad y otras relaciones de parentesco. Expresión del resultado y exposición en el dictamen pericial.

Tema 97. La interpretación de la prueba y la valoración estadística en la identificación genética de vestigios biológicos de interés forense. Expresión del resultado y exposición en el dictamen pericial.

Tema 98. La interpretación de la prueba y la valoración estadística en la identificación genética en grandes catástrofes. Las herramientas informáticas de utilidad en grandes catástrofes.

Tema 99. Recomendaciones de la ISFG (International Society of Forensic Genetics) para la validación de programas informáticos para cálculos bioestadísticos en aplicaciones forenses.

Tema 100. Aspectos legales de la prueba de ADN: problemática ética y jurídica, consentimiento informado, búsquedas de familiares en base de datos, uso de polimorfismos de ADN con fines de predicción biogeográfica y características físicas.

2. Parte específica. Programa específico de Histopatología

Tema 1. El informe histopatológico. Objetivos. Características. Aspectos formales. Su relación con el informe de autopsia y los otros Servicios del Instituto.

Tema 2. La recomendación N° (99) 3 del Consejo de Ministros de los Estados Miembros de la Comunidad Europea, para la armonización metodológica de las autopsias médico-legales: Consideraciones generales. Principios y reglas relacionadas con los procedimientos de autopsias médico-legales

Tema 3. Protocolos de tallado de las muestras. Tallado de los órganos más importantes en patología forense: encéfalo en casos de traumatismo, corazón, pulmones, laringe, hígado, riñones y piel.

Tema 4. Lesión y adaptación celular. Lesión reversible e irreversible. Necrosis celular causas y mecanismos. Tipos de necrosis. Apoptosis. Mecanismos. Morfología.

Tema 5. Inflamación aguda. Etiología. Mediadores de la inflamación aguda. Pasos principales en el proceso inflamatorio agudo. Células inflamatorias. Tipos de inflamación aguda.

Tema 6. Inflamación crónica. Tipos de inflamación crónica. Inflamación granulomatosa. Factores que modifican la respuesta inflamatoria.

Tema 7. Reparación de los tejidos. Regeneración y cicatrización. Factores que afectan a la reparación. Proceso de cicatrización de las heridas cutáneas. Reparación tisular anómala. Características histopatológicas.

Tema 8. Histotanatología. Cambios autolíticos y putrefactivos. Estudios de determinación histológica de la data de la muerte. Indicadores médico-legales de la data de la muerte. Fenómenos cadavéricos.

Tema 9. Las reacciones vitales. Características histopatológicas. Diagnóstico diferencial con los cambios postmortem. Problemática de las lesiones perimortales. Lesiones por reanimación. Importancia del informe de autopsia. Muestras y su tratamiento para el correcto estudio histopatológico.

Tema 10. Hipoxia. Hallazgos a nivel celular y tisular. Muerte encefálica. Bases morfológicas de la muerte encefálica. El diagnóstico de muerte encefálica.

Tema 11. Shock. Mecanismos etiopatogénicos. Hallazgos histopatológicos. Diagnóstico de shock. Muestras y su tratamiento para el correcto estudio histopatológico.

Tema 12. La anafilaxia como causa de muerte. Hallazgos histopatológicos. Protocolo de estudio en el laboratorio forense. Muestras y su tratamiento para el correcto estudio histopatológico.

Tema 13. Síndrome de muerte súbita del lactante. Definición. Epidemiología. Teorías patogénicas. Clasificación de San Diego. Características macroscópicas. Hallazgos

histopatológicos. Investigación postmortem. Importancia del informe de autopsia. Estudios complementarios. Muestras y su tratamiento para el correcto estudio histopatológico.

Tema 14. Muerte súbita del lactante. Patología cardíaca. Patología del aparato respiratorio. Enfermedades del sistema nervioso.

Tema 15. Muerte fetal intraútero. Causas. Placenta. Desarrollo. Patología asociada. Muestras y su tratamiento para el correcto estudio histopatológico.

Tema 16. Muerte violenta del recién nacido y durante el periodo perinatal. Importancia del informe de autopsia. Estudios complementarios. Muestras y su tratamiento para el correcto estudio histopatológico.

Tema 17. Muerte violenta en la infancia. Patología y causas de muerte por maltrato infantil. Aportación histopatológica. Importancia del informe de autopsia. Estudios complementarios. Muestras y su tratamiento para el correcto estudio histopatológico.

Tema 18. Muerte súbita del adolescente y del adulto joven. Definición. Epidemiología. Etiología. Manifestaciones orgánicas. Hallazgos histopatológicos. Importancia del informe de autopsia. Estudios complementarios. Muestras y su tratamiento para el correcto estudio histopatológico.

Tema 19. Muerte súbita del adulto. Definición. Causas no cardíacas. Manifestaciones orgánicas. Hallazgos histopatológicos. Importancia del informe de autopsia. Estudios complementarios. Muestras y su tratamiento para el correcto estudio histopatológico.

Tema 20. Envejecimiento. Cambios asociados por órganos y aparatos. Causas de muerte más frecuentes en el anciano. Hallazgos histopatológicos. Estudios complementarios. Importancia del informe de autopsia.

Tema 21. Infecciones producidas por hongos. Candidiasis, Criptococosis, Aspergilosis y Mucormicosis. Características macroscópicas e histopatológicas. Muestras y su tratamiento para el correcto estudio histopatológico.

Tema 22. Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida: Patogenia y fisiopatología. Clasificación de la infección por VIH: Hallazgos histopatológicos y patología asociada.

Tema 23. Muertes precoces y muertes tardías postraumáticas. Hallazgos histopatológicos. Importancia del informe de autopsia. Estudios complementarios. Muestras y su tratamiento para el correcto estudio histopatológico.

Tema 24. Traumatismo craneo encefálico. Clasificación de las lesiones. Mecanismo de producción. Hemorragia subdural y epidural. Hemorragia subaracnoidea. Contusiones y laceraciones. Data de las hemorragias. Importancia del informe de autopsia. Estudios complementarios. Muestras y su tratamiento para el correcto estudio histopatológico.

Tema 25. Daño axonal difuso. Conmoción bulbar. Traumatismos de la médula espinal. Mecanismo de producción. Características microscópicas. Importancia del informe de autopsia. Estudios complementarios. Muestras y su tratamiento para el correcto estudio histopatológico.

Tema 26. Traumatismos cervicales y torácicos. Hallazgos histopatológicos. Importancia del informe de autopsia. Estudios complementarios. Muestras y su tratamiento para el correcto estudio histopatológico.

Tema 27. Traumatismos abdominales. Hallazgos histopatológicos. Importancia del informe de autopsia. Muestras y su tratamiento para el correcto estudio histopatológico.

Tema 28. Contusiones simples y complejas. Lesiones por arma blanca. Hallazgos histopatológicos. Importancia del informe de autopsia. Muestras y su tratamiento para el correcto estudio histopatológico.

Tema 29. Asfixias mecánicas: Concepto y clasificación. Fisiopatología y mecanismo letal. El cuadro lesivo general en los casos de muerte por asfixia. Hallazgos histopatológicos. Estudios complementarios. Importancia del informe de autopsia. Muestras y su tratamiento para el correcto estudio histopatológico.

Tema 30. Ahorcadura: Etiología, clasificación, mecanismo letal, diagnóstico necrópsico y problemas médico-forenses. Estudio histopatológico de las muertes por ahorcadura. Estudios complementarios. Importancia del informe de autopsia. Muestras y su tratamiento para el correcto estudio histopatológico.

Tema 31. Estrangulación: Etiología, clasificación, mecanismo letal, diagnóstico necrópsico y problemas médico-forenses. Estudio histopatológico de las muertes por estrangulación. Estudios complementarios. Importancia del informe de autopsia. Muestras y su tratamiento para el correcto estudio histopatológico.

Tema 32. Sofocación: Formas, mecanismo letal, diagnóstico necrópsico y problemas médico-forenses. Estudio histopatológico de las muertes por sofocación. Estudios complementarios. Importancia del informe de autopsia. Muestras y su tratamiento para el correcto estudio histopatológico.

Tema 33. Muerte por sumersión. Diagnóstico necrópsico y problemas médico-forenses. Estudio histopatológico. Estudios complementarios. Importancia del informe de autopsia. Muestras y su tratamiento para el correcto estudio histopatológico.

Tema 34. Lesiones internas y externas producidas por la electricidad. Muertes por electricidad. Lesiones por radiaciones. Importancia del informe de autopsia. Estudios complementarios. Estudio histopatológico. Muestras y su tratamiento para el correcto estudio histopatológico.

Tema 35. Lesiones producidas por el fuego y el calor. Quemaduras cutáneas. Muerte en incendios. Lesiones en órganos internos. Golpe de calor. Estudio histopatológico. Muestras y su tratamiento para el correcto estudio histopatológico.

Tema 36. Alcoholismo. Lesiones asociadas al consumo de alcohol. Características histopatológicas. Estudios complementarios. Muestras y su tratamiento para el correcto estudio histopatológico.

Tema 37. Lesiones asociadas al consumo de cocaína. Histopatología. Estudios complementarios. Muestras y su tratamiento para el correcto estudio histopatológico.

Tema 38. Lesiones asociadas al consumo de heroína y otros opiáceos. Histopatología de los hallazgos más frecuentes. Estudios complementarios. Muestras y su tratamiento para el correcto estudio histopatológico.

Tema 39. Lesiones asociadas al consumo de anfetaminas y derivados. Hallazgos histopatológicos. Estudios complementarios. Muestras y su tratamiento para el correcto estudio histopatológico.

Tema 40. El consumo de esteroides anabolizantes. Manifestaciones orgánicas y causas de muerte. Hallazgos histopatológicos. Estudios complementarios. Muestras y su tratamiento para el correcto estudio histopatológico.

Tema 41. Lesiones histopatológicas asociadas a la intoxicación por ácido acetilsalicílico, paracetamol y AINEs. Estudios complementarios. Muestras y su tratamiento para el correcto estudio histopatológico.

Tema 42. Clasificación general de los tóxicos por su acción histopatológica. Principales mecanismos de acción tóxica. Alteraciones morfológicas más importantes inducidas por tóxicos en las células y los tejidos.

Tema 43. Efectos tóxicos de los metales. Factores que influyen en su toxicidad. Mecanismos de toxicidad del arsénico, cadmio, plomo, mercurio y níquel. Hallazgos histopatológicos. Estudios complementarios.

Tema 44. Efecto tóxico de los disolventes y vapores. Hidrocarburos clorados y aromáticos. Glicoles, combustibles y aditivos. Hallazgos histopatológicos. Estudios complementarios.

Tema 45. Muertes por monóxido de carbono. Hallazgos histopatológicos. Importancia del informe de autopsia. Estudios complementarios. Muestras y su tratamiento para el correcto estudio histopatológico.

Tema 46. Principales lesiones asociadas a intoxicación por plaguicidas. Hallazgos histopatológicos. Estudios complementarios. Muestras y su tratamiento para el correcto estudio histopatológico.

Tema 47. Lesiones inducidas por tóxicos en corazón y vasos. Mecanismos de cardiotoxicidad. Hallazgos histopatológicos. Estudios complementarios. Muestras y su tratamiento para el correcto estudio histopatológico.

Tema 48. Muertes inducidas por la acción de tóxicos sobre el Sistema Nervioso. Neuropatías. Axonopatías. Mielopatías. Neurotoxicidad y neurotransmisión. Hallazgos histopatológicos. Estudios complementarios.

Tema 49. Lesiones inducidas por tóxicos sobre el pulmón. Base patogénica de las lesiones. Reacciones agudas y crónicas a agentes químicos. Hallazgos histopatológicos. Estudios complementarios.

Tema 50. Lesiones inducidas por tóxicos sobre el aparato digestivo. Base patogénica de las lesiones. Reacciones agudas y crónicas por consumo de fármacos. Lesiones por cáusticos. Hallazgos histopatológicos. Estudios complementarios. Importancia de la autopsia forense.

Tema 51. Lesiones inducida por tóxicos en hígado. Respuesta hepatocitaria. Factores y mecanismos que intervienen en las lesiones hepáticas y en la integridad estructural y funcional. Respuesta hepática. Estudios complementarios.

Tema 52. Lesiones inducidas por tóxicos en el aparato reproductor masculino y femenino. Efectos en la regulación hormonal. Hallazgos histopatológicos. Estudios complementarios.

Tema 53. El efecto de los tóxicos en el embrión y el feto. Drogas de abuso y nutrición materna. Efectos en el eje hipotálamo-hipófisis-gonada. Hallazgos histopatológicos. Estudios complementarios.

Tema 54. Lesiones cutáneas inducidas por tóxicos en la piel. Xenobióticos y biotransformación epidérmica. Fototoxicología. Carcinogénesis. Estudios complementarios.

Tema 55. Lesiones renales inducidas por tóxicos. Agentes nefrotóxicos y la insuficiencia renal aguda y crónica. Mecanismos de acción sobre las células renales. Hallazgos histopatológicos. Estudios complementarios.

Tema 56. Carcinogénesis química. Teorías de iniciación y promoción. Productos en el medio ambiente, capaces de causar cáncer. Tumores relacionados. Clasificación de los carcinógenos químicos, epidemiología y evaluación de riesgos. Relación entre carcinogénesis y mutaciones.

Tema 57. Muertes durante la detención y custodia policial. Aportaciones de la histopatología. Importancia del informe de autopsia. Estudios complementarios.

Tema 58. Muerte súbita de origen cardíaco. Fisiopatología. Etiología. Hallazgos histopatológicos. Estudio histopatológico. Muestras y su tratamiento para el correcto estudio histopatológico.

Tema 59. Patología no arteriosclerótica de los vasos sanguíneos. Aneurismas no arterioscleróticos. Vasculitis. Tumores vasculares.

Tema 60. Miocarditis. Tipos y clasificación anatomopatológica. Descripción macroscópica y estudio histopatológico de las miocarditis. Diagnóstico diferencial. Tallado del corazón en las miocarditis. Muestras y su tratamiento para el correcto estudio histopatológico.

Tema 61. Clasificación de las miocardiopatías. Miocardiopatía dilatada. Patogenia. Características macroscópicas e histopatológicas. Lesiones que se observan en otros órganos. Mutaciones más frecuentes. Muestras y su tratamiento para el correcto estudio histopatológico.

Tema 62. Miocardiopatía hipertrófica. Características macroscópicas e histopatológicas. Diagnóstico diferencial. Mutaciones más frecuentes. Muestras y su tratamiento para el correcto estudio histopatológico.

Tema 63. Miocardiopatía arritmogénica. Características macroscópicas y estudio histopatológico. Diagnóstico diferencial. Mutaciones más frecuentes. Muestras y su tratamiento para el correcto estudio histopatológico.

Tema 64. Miocardiopatías restrictivas, histiocitoide y no compactada. Características macroscópicas e histopatológicas. Muestras y su tratamiento para el correcto estudio histopatológico.

Tema 65. Arritmias hereditarias con corazón estructuralmente normal. Tipos. Mutaciones más frecuentes. Estudio del corazón para descartar lesiones histológicas. Muestras y su tratamiento para el correcto estudio histopatológico.

Tema 66. Cardiopatía isquémica. Infarto agudo de miocardio. Estudio histopatológico de la evolución temporal de los infartos en el corazón. Cardiopatía isquémica crónica. Características macroscópicas e histopatológicas. Muestras y su tratamiento para el correcto estudio histopatológico.

Tema 67. Patología coronaria no arteriosclerótica. Anomalías en el origen y el recorrido de las arterias coronarias. Disección coronaria. Vasculitis que afectan a las arterias coronarias. Embolias coronarias. Características macroscópicas e histopatológicas. Muestras y su tratamiento para el correcto estudio histopatológico.

Tema 68. Patología de las válvulas cardíacas. Endocarditis infecciosa aguda y evolución de las lesiones inflamatorias. Malformaciones valvulares. Estenosis e insuficiencias valvulares. Características macroscópicas e histopatológicas. Muestras y su tratamiento para el correcto estudio histopatológico.

Tema 69. Prótesis valvulares. Tipos. Complicaciones. Derivaciones aorto-coronarias (bypass) y stents coronarios. Complicaciones. Características macroscópicas e histopatológicas. Muestras y su tratamiento para el correcto estudio histopatológico.

Tema 70. Fiebre reumática. Etiopatogenia. Carditis reumática aguda y cardiopatía reumática crónica. Características macroscópicas e histopatológicas. Muestras y su tratamiento para el correcto estudio histopatológico.

Tema 71. Hipertensión arterial. Etiopatogenia. Lesiones asociadas a la hipertensión. Muestras y su tratamiento para el correcto estudio histopatológico.

Tema 72. Tromboembolismo pulmonar. Origen de los émbolos. Vitalidad y data de los tromboémbolos. Muestras y su tratamiento para el correcto estudio histopatológico.

Tema 73. Embolismo graso, gaseoso y de líquido amniótico. Características histopatológicas. Diagnóstico diferencial. Muestras y su tratamiento para el correcto estudio histopatológico.

Tema 74. Lesiones asociadas al tabaquismo. Bronquitis crónica. Enfisemas y sus tipos. Neoplasias relacionadas con el consumo de tabaco.

Tema 75. Asma y enfermedades eosinofílicas del pulmón. Características macroscópicas e histopatológicas. Diagnóstico microscópico del asma y de las crisis asmáticas agudas. Muestras y su tratamiento para el correcto estudio histopatológico.

Tema 76. Enfermedades granulomatosas del pulmón. Tuberculosis. Sarcoidosis. Neumonitis de hipersensibilidad. Características macroscópicas e histopatológicas. Diagnóstico diferencial. Muestras y su tratamiento para el correcto estudio histopatológico.

Tema 77. Enfermedades fibrosantes del pulmón. Fibrosis pulmonar idiopática. Neumonía intersticial inespecífica. Neumonía criptógena en organización. Características macroscópicas e histopatológicas. Muestras y su tratamiento para el correcto estudio histopatológico.

Tema 78. Patología pulmonar ocupacional. Neumoconiosis: silicosis y asbestosis. Características histopatológicas. Importancia del informe de autopsia. Estudios complementarios.

Tema 79. Infecciones pulmón. Neumonías bacterianas. Tipos anatomopatológicos. Características macroscópicas e histopatológicas. Muestras y su tratamiento para el correcto estudio histopatológico.

Tema 80. Infecciones pulmón. Neumonías víricas. Tipos anatomopatológicos. Características histopatológicas. Muestras y su tratamiento para el correcto estudio histopatológico.

Tema 81. Neoplasias pulmonares más importantes. Carcinomas y tumores carcinoides. Tumores metastásicos. Características macroscópicas e histopatológicas. Muestras y su tratamiento para el correcto estudio histopatológico.

Tema 82. Patología inflamatoria y tumores de la pleura. Pleuritis aguda y crónica, mesotelioma y tumor fibroso solitario. Características macroscópicas e histopatológicas. Muestras y su tratamiento para el correcto estudio histopatológico.

Tema 83. Muerte por accidentes cerebrovasculares. Etiología. Fisiopatología. Diferenciación con las lesiones vasculares traumáticas. El estudio histopatológico. Muestras y su tratamiento para el correcto estudio histopatológico.

Tema 84. Infecciones bacterianas del sistema nervioso central. Meningitis bacterianas. Abscesos cerebrales. Abscesos extradurales y empiema subdural. Características macroscópicas e histopatológicas. Muestras y su tratamiento para el correcto estudio histopatológico.

Tema 85. Meningoencefalitis víricas y toxoplasmosis cerebral. Características macroscópicas e histopatológicas. Muestras y su tratamiento para el correcto estudio histopatológico.

Tema 86. Demencias: tipos y características histopatológicas. Diagnóstico diferencial. Características macroscópicas e histopatológicas. Muestras y su tratamiento para el correcto estudio histopatológico.

Tema 87. Epilepsia. Causas. Muerte por epilepsia. Lesiones asociadas a epilepsia. Muerte súbita asociada a epilepsia (SUDEP). Factores de riesgo y mecanismo. Muestras y su tratamiento para el correcto estudio histopatológico.

Tema 86. Demencias: tipos y características histopatológicas. Diagnóstico diferencial. Características macroscópicas e histopatológicas. Muestras y su tratamiento para el correcto estudio histopatológico.

Tema 87. Epilepsia. Causas. Muerte por epilepsia. Lesiones asociadas a epilepsia. Muerte súbita asociada a epilepsia (SUDEP). Factores de riesgo y mecanismo. Muestras y su tratamiento para el correcto estudio histopatológico.

Tema 88. Tumores más frecuentes del sistema nervioso central. Meningiomas. Neoplasias astrocitarias. Gliomas y meduloblastoma. Tumores metastásicos. Características macroscópicas e histopatológicas. Muestras y su tratamiento para el correcto estudio histopatológico.

Tema 89. Riñón: anomalías congénitas y del desarrollo. Pielonefritis aguda y crónica. Características macroscópicas e histopatológicas. Muestras y su tratamiento para el correcto estudio histopatológico.

Tema 90. Tumores renales. Angiolipoma. Oncocitoma. Adenoma papilar. Carcinoma de células renales. Carcinoma transicional de la pelvis renal. Tumores metastásicos. Características macroscópicas e histopatológicas. Muestras y su tratamiento para el correcto estudio histopatológico.

Tema 91. Hepatitis víricas. Tipos. Características histopatológicas. Grado de actividad inflamatoria. Características macroscópicas e histopatológicas. Muestras y su tratamiento para el correcto estudio histopatológico.

Tema 92. Hepatitis autoinmune y cirrosis biliar primaria. Etiopatogenia. Características macroscópicas e histopatológicas. Diagnóstico diferencial. Muestras y su tratamiento para el correcto estudio histopatológico.

Tema 93. Insuficiencia hepática aguda y crónica. Necrosis hepática masiva. Cirrosis. Tipos morfológicos y características histopatológicas.

Tema 94. Tumores y lesiones pseudotumorales del hígado. Hiperplasia nodular. Adenoma hepatocelular. Carcinoma hepatocelular. Colangiocarcinoma. Tumores metastásicos. Características macroscópicas e histopatológicas. Muestras y su tratamiento para el correcto estudio histopatológico.

Tema 95. Estómago. Lesiones de la mucosa producidas por estrés: gastropatía hemorrágica aguda. Gastritis crónica. Enfermedad ulcerosa péptica. Características macroscópicas e histopatológicas. Muestras y su tratamiento para el correcto estudio histopatológico.

Tema 96. Infecciones gastrointestinales producidas por bacterias y virus. Características macroscópicas e histopatológicas. Muestras y su tratamiento para el correcto estudio histopatológico.

Tema 97. Pancreatitis aguda y crónica. Etiopatogenia. Características macroscópicas e histopatológicas. Muestras y su tratamiento para el correcto estudio histopatológico.

Tema 98. Diabetes mellitus. Clasificación. Patogenia. Complicaciones crónicas. Lesiones que se producen en los distintos órganos. Características histopatológicas. Muestras y su tratamiento para el correcto estudio histopatológico.

Tema 99. Enfermedades del tiroides. Hipertiroidismo e hipotiroidismo. Tiroiditis. Enfermedad de Graves. Bocio multinodular y difuso. Características macroscópicas e histopatológicas. Muestras y su tratamiento para el correcto estudio histopatológico.

3. Parte específica. Programa específico de Servicio de Información Toxicológica

Tema 1. Desarrollo y evolución histórica de la Toxicología. Ramas. Áreas de estudio de la toxicología actual. Intoxicación y envenenamiento. Etiología de las intoxicaciones. Clasificación general de los tóxicos y de las intoxicaciones.

Tema 2. Conceptos y tipos de toxicidad. Mecanismos de toxicidad. Principios básicos: alteraciones en las condiciones del medio interno; alteraciones funcionales y estructurales. Alteraciones en los mecanismos de reparación. Apoptosis.

Tema 3. Toxicología genética. Introducción. Efectos en la salud de las alteraciones genéticas. Mutagénesis. Mecanismos de provocación. Técnicas de detección y nuevos avances.

Tema 4. Carcinogénesis química. Tipos de sustancias. Mecanismos. ADN y evolución natural de la neoplasia y sus etapas. Afectación, identificación y prevención en humanos.

Tema 5. Evaluación del riesgo tóxico. Introducción, definiciones, objetivos. Identificación y caracterización del riesgo tóxico. Percepción y análisis comparativo del riesgo.

Tema 6. Implicaciones derivadas de la absorción de las sustancias tóxicas. Valoración de la gravedad de las intoxicaciones en función de la vía de exposición.

Tema 7. Parámetros cinéticos derivados de la distribución de los tóxicos en el organismo. Importancia clínico-toxicológica de los siguientes conceptos: unión a proteínas plasmáticas, volumen de distribución, biodisponibilidad, vida media plasmática.

Tema 8. Mecanismos de activación metabólica. Vías metabólicas. Influencia clínica del metabolismo de los tóxicos en la valoración de la gravedad de las intoxicaciones.

Tema 9. Implicaciones clínico-toxicológicas de la eliminación de las sustancias tóxicas. Mecanismos y vías de eliminación. Actuación del Toxicólogo clínico; influencia en la evolución del intoxicado.

Tema 10. Polintoxicaciones: Posibles interacciones de los tóxicos. Tolerancia. Importancia de los fenómenos de inducción e inhibición enzimática en la toxicidad de los agentes químicos.

Tema 11. Intoxicaciones en pediatría y en los centros educativos. Características epidemiológicas. Variabilidad cinética en la infancia y su importancia en el tratamiento de las intoxicaciones pediátricas.

Tema 12. Intoxicaciones en geriatría. Características epidemiológicas. Variabilidad cinética y su importancia en el tratamiento de las intoxicaciones geriátricas.

Tema 13. Consideraciones toxicológicas especiales en la embarazada. Efecto de los tóxicos en el desarrollo embrionario. Teratogénesis.

Tema 14. Necrocinética. Principales características cinéticas en el cadáver y su importancia en la toxicología forense.

Tema 15. Epidemiología de las intoxicaciones. Situación española.

Tema 16. Toxicovigilancia y prevención de las intoxicaciones desde el Servicio de Información Toxicológica.

Tema 17. Valoración inicial del intoxicado. Diagnóstico clínico. Toxíndromes.

Tema 18. Manifestaciones neurológicas provocadas por los tóxicos. Medidas generales.

Tema 19. Manifestaciones del aparato respiratorio provocadas por los tóxicos. Medidas generales.

Tema 20. Manifestaciones cardiovasculares provocadas por los tóxicos. Medidas generales.

Tema 21. Manifestaciones del aparato digestivo provocadas por los tóxicos. Medidas generales.

Tema 22. Manifestaciones hepáticas provocadas por los tóxicos. Medidas generales.

Tema 23. Manifestaciones renales provocadas por los tóxicos. Medidas generales.

Tema 24 Manifestaciones de la piel provocadas por los tóxicos. Medidas generales.

Tema 25 Manifestaciones genitourinarias provocadas por los tóxicos. Medidas generales.

Tema 26. Manifestaciones hematológicas provocadas por los tóxicos. Medidas generales.

Tema 27. Manifestaciones que afectan al equilibrio hidroelectrolítico y a la termorregulación provocadas por los tóxicos. Alteraciones del metabolismo ácido base provocadas por los tóxicos. Medidas generales.

Tema 28. Manifestaciones inmunitarias provocadas por los tóxicos. Medidas generales.

Tema 29. Manifestaciones oculares provocadas por los tóxicos. Medidas generales.

Tema 30 Manifestaciones endocrinológicas provocadas por los tóxicos. Medidas generales.

Tema 31. Tratamiento general de las intoxicaciones I: actuación de urgencias. Descontaminación y evacuación del tóxico en función de la vía de exposición. Indicaciones y contraindicaciones.

Tema 32. Tratamiento general de las intoxicaciones II: farmacología toxicológica. Principales fármacos utilizados en el tratamiento de las intoxicaciones. Antídotos. Antídotos recomendados por la Unión Europea.

Tema 33. Tratamiento general de las intoxicaciones II: técnicas de eliminación del tóxico absorbido: renal y extrarrenal de los tóxicos. Indicaciones y contraindicaciones.

Tema 34. Sustancias y preparados peligrosos. Reglamentación aplicable en España. Reglamento (CE) n.º 1272/2008 sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y mezclas químicas. Clasificación de peligrosidad. Fichas de datos de Seguridad.

Tema 35. Intoxicaciones por anestésicos. Principales gases usados en la anestesia. Anestésicos intravenosos. Anestésicos locales. Principales características de toxicidad, mecanismos de acción. Tratamiento general de la intoxicación. Valoración clínico toxicológica desde un Centro Antitóxico.

Tema 36. Intoxicaciones por medicamentos ansiolíticos e hipnótico-sedantes. Principales características de toxicidad. Tratamiento general de la intoxicación. Valoración clínico-toxicológica desde un Centro Antitóxico.

Tema 37. Intoxicaciones por medicamentos antidepresivos. Principales características de toxicidad. Tratamiento general de la intoxicación. Valoración clínico-toxicológica desde un Centro Antitóxico.

Tema 38. Intoxicaciones originadas por neurolépticos. Principales características de toxicidad. Tratamiento general de la intoxicación. Valoración clínico-toxicológica desde un Centro Antitóxico.

Tema 39. Intoxicaciones por anticonvulsivantes. Principales características de toxicidad. Tratamiento general de la intoxicación. Valoración clínico-toxicológica desde un Centro Antitóxico.

Tema 40. Intoxicaciones por alcohol etílico. Metabolismo, mecanismo de acción y toxicidad. Tratamiento general de la intoxicación. Valoración clínico-toxicológica desde un Centro Antitóxico.

Tema 41. Diagnóstico bioquímico de la intoxicación etílica. Marcadores de consumo de alcohol etílico y su interés médico -legal. Panel asociado de marcadores para el diagnóstico crónico de etanol de interés pericial. Clasificación de las pruebas para la determinación del alcohol etílico y crítica de las mismas. Etilómetros: valoración pericial de sus resultados.

Tema 42. Intoxicaciones por alcohol metílico, etilenglicol; glicoles y otros alcoholes. Metabolismo, mecanismo de acción y toxicidad. Tratamiento general de la intoxicación. Valoración clínico-toxicológica desde un Centro Antitóxico.

Tema 43. Intoxicaciones por drogas de abuso I. Opiáceos. Principales características de toxicidad. Tratamiento general de la intoxicación. Valoración clínico-toxicológica desde un Centro Antitóxico.

Tema 44. Intoxicaciones por drogas de abuso II. Cocaína. Principales características de toxicidad. Tratamiento general de la intoxicación. Valoración clínico-toxicológica desde un Centro Antitóxico.

Tema 45. Intoxicaciones por drogas de abuso III. Anfetaminas y derivados. Principales características de toxicidad. Tratamiento general de la intoxicación. Valoración clínicotoxicológica desde un Centro Antitóxico.

Tema 46. Intoxicaciones originadas drogas de abuso IV. Sustancias alucinógenas. Clasificación Principales características de toxicidad. Tratamiento general de la intoxicación. Valoración clínico-toxicológica desde un Centro Antitóxico.

Tema 47. Intoxicaciones por drogas de abuso V: Marihuana y otros cannabinoides. Principales características de toxicidad. Tratamiento general de la intoxicación. Valoración clínico-toxicológica desde un Centro Antitóxico.

Tema 48. Intoxicaciones por drogas de abuso VI. Nuevas sustancias psicoactivas. Historia. Clasificación actual. Principales características de toxicidad. Patrones de comportamiento. Tratamiento general de la intoxicación. Valoración clínico-toxicológica desde un Centro Antitóxico.

Tema 49. Intoxicaciones originadas por paracetamol. Principales características de toxicidad. Tratamiento general de la intoxicación. Valoración clínico-toxicológica desde un Centro Antitóxico.

Tema 50. Intoxicaciones por salicilatos y otros analgésicos no opiáceos. Clasificación. Principales características de toxicidad. Tratamiento general de la intoxicación. Valoración clínico-toxicológica desde un Centro Antitóxico.

Tema 51. Intoxicaciones por medicamentos antiinflamatorios no esteroideos y otros para el aparato locomotor. Clasificación. Principales características de toxicidad. Tratamiento general de la intoxicación. Valoración clínico-toxicológica desde un Centro Antitóxico.

Tema 52. Intoxicaciones por antiinfecciosos. Clasificación. Principales características de toxicidad. Tratamiento general de la intoxicación. Valoración clínico-toxicológica desde un Centro Antitóxico.

Tema 53. Intoxicaciones por medicamentos antiarrítmicos. Clasificación. Principales características de toxicidad. Tratamiento general de la intoxicación. Valoración clínicotoxicológica desde un Centro Antitóxico.

Tema 54. Intoxicaciones por medicamentos antihipertensivos. Clasificación. Principales características de toxicidad. Tratamiento general de la intoxicación. Valoración clínico-toxicológica desde un Centro Antitóxico.

Tema 55. Intoxicaciones por medicamentos antimuscarínicos. Clasificación. Principales características de toxicidad. Tratamiento general de la intoxicación. Valoración clínico-toxicológica desde un Centro Antitóxico.

Tema 56. Intoxicaciones por medicamentos anticoagulantes, trombolíticos y antifibrinolíticos. Principales características de toxicidad. Tratamiento general de la intoxicación. Valoración clínico-toxicológica desde un Centro Antitóxico.

Tema 57. Intoxicaciones por medicamentos que actúan en el sistema endocrinológico. Principales características de toxicidad. Tratamiento general de la intoxicación. Valoración clínico-toxicológica desde un Centro Antitóxico.

Tema 58. Intoxicaciones por medicamentos del aparato respiratorio. Principales características de toxicidad. Tratamiento general de la intoxicación. Valoración clínicotoxicológica desde un Centro Antitóxico.

Tema 59. Intoxicaciones por preparados con hierro. Principales características de toxicidad. Tratamiento general de la intoxicación. Valoración clínico-toxicológica desde un Centro Antitóxico.

Tema 60. Intoxicaciones por alimentos. Contaminantes químicos. Microorganismos y toxinas. Principales características de toxicidad. Tratamiento general de la intoxicación. Valoración clínico-toxicológica desde un Centro Antitóxico.

Tema 61. Intoxicaciones por setas. Principales características de toxicidad. Tratamiento general de la intoxicación. Valoración clínico-toxicológica desde un Centro Antitóxico.

Tema 62. Intoxicaciones por plantas tóxicas. Principales características de toxicidad. Tratamiento general de la intoxicación. Valoración clínico-toxicológica desde un Centro Antitóxico.

Tema 63. Intoxicaciones por plantas medicinales. Principales características de toxicidad. Tratamiento general de la intoxicación. Valoración clínico-toxicológica desde un Centro Antitóxico. Legislación.

Tema 64. Intoxicaciones por animales venenosos terrestres. Principales características de toxicidad. Tratamiento general de la intoxicación. Valoración clínicotoxicológica desde un Centro Antitóxico.

Tema 65. Intoxicaciones por animales venenosos marinos. Principales características de toxicidad. Tratamiento general de la intoxicación. Valoración clínico-toxicológica desde un Centro Antitóxico.

Tema 66. Cosméticos. Clasificación. Principales características de toxicidad. Tratamiento general de la intoxicación. Valoración clínico-toxicológica desde un Centro Antitóxico. Medidas de prevención.

Tema 67. Productos de limpieza doméstica. Clasificación. Principales características de toxicidad. Tratamiento general de la intoxicación. Valoración clínico-toxicológica desde un Centro Antitóxico. Medidas de prevención.

Tema 68. Productos de limpieza industrial. Clasificación. Principales características de toxicidad. Tratamiento general de la intoxicación. Valoración clínico-toxicológica desde un Centro Antitóxico. Medidas de prevención.

Tema 69. Disolventes, pinturas y barnices. Principales características de toxicidad. Tratamiento general de la intoxicación. Valoración clínico-toxicológica desde un Centro Antitóxico. Medidas de prevención.

Tema 70. Productos blanqueantes. Principales características de toxicidad. Tratamiento general de la intoxicación. Valoración clínico-toxicológica desde un Centro Antitóxico. Medidas de prevención.

Tema 71. Intoxicación por cáusticos. Principales características de toxicidad. Tratamiento general de la intoxicación. Valoración clínico-toxicológica desde un Centro Antitóxico. Medidas de prevención.

Tema 72. Intoxicaciones por productos derivados del petróleo. Principales características de toxicidad. Tratamiento general de la intoxicación. Valoración clínicotoxicológica desde un Centro Antitóxico. Medidas de prevención.

Tema 73. Intoxicaciones por cetonas y aldehídos. Metabolismo, mecanismo de acción y toxicidad. Tratamiento general de la intoxicación. Valoración clínico-toxicológica desde un Centro Antitóxico.

Tema 74. Radiaciones. Tipos. Mecanismos de lesión en humanos y repercusiones en la salud. Prevención del riesgo. Tratamiento. Principios básicos de protección radiológica.

Tema 75. Intoxicaciones por armas químicas. Tipos de armas químicas. Otras sustancias que se pueden utilizar como agresivos químicos Principales características de toxicidad. Tratamiento general de la intoxicación. Valoración clínico-toxicológica desde un Centro Antitóxico. Planes de emergencia.

Tema 76. Intoxicaciones por insecticidas organoclorados. Metabolismo, mecanismo de acción y toxicidad. Tratamiento general de la intoxicación. Valoración clínico-toxicológica desde un Centro Antitóxico. Medidas de prevención.

Tema 77. Intoxicaciones por insecticidas organofosforados e insecticidas carbámicos. Metabolismo, mecanismo de acción y toxicidad. Tratamiento general de la intoxicación. Valoración clínico-toxicológica desde un Centro Antitóxico. Medidas de prevención.

Tema 78. Intoxicaciones por insecticidas piretroides. Metabolismo, mecanismo de acción y toxicidad. Tratamiento general de la intoxicación. Valoración clínico-toxicológica desde un Centro Antitóxico. Medidas de prevención.

Tema 79. Intoxicaciones por otros insecticidas agroquímicos: helícidas, alguicidas, molusquicidas, fungicidas. Metabolismo, mecanismo de acción y toxicidad. Tratamiento general de la intoxicación. Valoración clínico-toxicológica desde un Centro Antitóxico. Medidas de prevención.

Tema 80. Intoxicaciones por raticidas. Principales características de toxicidad. Tratamiento general de la intoxicación. Valoración clínico-toxicológica desde un Centro Antitóxico.

Tema 81. Intoxicaciones por herbicidas de uso agrícola. Clasificación. Metabolismo, mecanismo de acción y toxicidad. Tratamiento general de la intoxicación. Valoración clínico-toxicológica desde un Centro Antitóxico. Medidas de prevención.

Tema 82. Intoxicaciones por fertilizantes. Principales tipos. Metabolismo, mecanismo de acción y toxicidad. Tratamiento general de la intoxicación. Valoración clínico-toxicológica desde un Centro Antitóxico. Medidas de prevención.

Tema 83. Intoxicaciones producidas por arsénico, y sus compuestos. Metabolismo, mecanismo de acción y toxicidad. Tratamiento general de la intoxicación. Valoración clínico-toxicológica desde un Centro Antitóxico.

Tema 84. Intoxicaciones producidas por mercurio y sus compuestos. Metabolismo, mecanismo de acción y toxicidad. Tratamiento general de la intoxicación. Valoración clínico-toxicológica desde un Centro Antitóxico.

Tema 85. Intoxicaciones producidas por plomo y sus compuestos. Metabolismo, mecanismo de acción y toxicidad. Tratamiento general de la intoxicación. Valoración clínico-toxicológica desde un Centro Antitóxico.

Tema 86. Intoxicaciones producidas por antimonio, cadmio, talio. Metabolismo, mecanismo de acción y toxicidad. Tratamiento general de la intoxicación. Valoración clínico-toxicológica desde un Centro Antitóxico.

Tema 87. Principales intoxicaciones producidas por otros metales con capacidad tóxica en el organismo (níquel, cobre, zinc, aluminio, platino etc.). Metabolismo, mecanismo de acción y toxicidad. Tratamiento general de la intoxicación. Valoración clínico-toxicológica desde un Centro Antitóxico.

Tema 88. Intoxicaciones originadas por los derivados del nitrógeno y otros metahemoglobinizantes. Metabolismo, mecanismo de acción y toxicidad. Tratamiento general de la intoxicación. Valoración clínico-toxicológica desde un Centro Antitóxico.

Tema 89. Intoxicación por ácido sulfhídrico y otros derivados del azufre. Metabolismo, mecanismo de acción y toxicidad. Tratamiento general de la intoxicación. Valoración clínico-toxicológica desde un Centro Antitóxico.

Tema 90. Intoxicaciones por flúor. Principales características de toxicidad. Tratamiento general de la intoxicación. Valoración clínico-toxicológica desde un Centro Antitóxico.

Tema 91. Intoxicaciones por monóxido de carbono. Metabolismo, mecanismo de acción y toxicidad. Tratamiento general de la intoxicación. Valoración clínico-toxicológica desde un Centro Antitóxico.

Tema 92. Intoxicaciones por cianuros. Metabolismo, mecanismo de acción y toxicidad. Tratamiento general de la intoxicación. Valoración clínico-toxicológica desde un Centro Antitóxico.

Tema 93. Intoxicaciones originadas por los plásticos. Productos utilizados en su fabricación. Clasificación. Productos de degradación con especial referencia a los incendios Mecanismo de

acción y toxicidad. Diagnóstico clínico. Tratamiento general de la intoxicación. Valoración clínico-toxicológica desde un Centro Antitóxico.

Tema 94. Sensibilidad Química Múltiple. Concepto, etiopatogenia, sintomatología, diagnóstico diferencial, pronóstico y tratamiento.

Tema 95. Sumisión química. Descripción del fenómeno, sus características y tipos. Impacto del fenómeno en distintos países, datos estadísticos. Sustancias empleadas en sumisión química, descripción y efectos tóxicos. Toma de muestras en estos supuestos. Análisis toxicológico y su valoración. La sumisión química en nuestro Código Penal.

Tema 96. La nanotecnología. Principios fisicoquímicos. Principales vías de exposición y distribución. Factores que influyen en su toxicidad, y órganos implicados. Riesgo en trabajadores. Regulación.

Tema 97. Toxicología ambiental. Introducción. Factores que influyen en la toxicidad de los tóxicos a nivel ambiental. Implicaciones generales de los efectos de los tóxicos en aguas, tierra y aire.

Tema 98. Los disruptores endocrinos. Introducción. Concepto. Sustancias tóxicas alteradoras de la función endocrinológica en el humano.

Tema 99. Toxicología laboral. Introducción. Exposiciones laborales. Intoxicaciones más frecuentes en el ámbito laboral. Límites de exposición. Enfermedades profesionales. Evaluación de la exposición y riesgos laborales.

Tema 100. Toxicología forense. Introducción. Investigación toxicológica y analítica de la muerte por intoxicación. Pruebas forenses en intoxicados vivos. Evaluación de la capacidad.

ANEXO IV

Instrucciones para la cumplimentación del proceso de inscripción

Lea atentamente y siga las siguientes instrucciones

Muy importante. La inscripción en este proceso selectivo (lo que comprenderá la cumplimentación de la instancia, abono de la tasa y su presentación) se realizará únicamente por vía electrónica.

Acceso. El impreso es el modelo 790-Código 007 en cuya parte superior figura «solicitud de admisión a pruebas selectivas de la Administración Pública y liquidación de la tasa de derechos de examen» que estará disponible en el punto de acceso general (www.administracion.gob.es) o a través del portal web del Ministerio de Justicia, www.mjusticia.gob.es, dentro de la pestaña «Ciudadanos», sección «Empleo Público», Cuerpos Especiales de Facultativos, Técnicos Especialistas y Ayudante de Laboratorio del INTCF.

La persona aspirante que solicita presentarse al proceso selectivo deberá disponer de un certificado digital válido de persona física (más información: <http://firmaelectronica.gob.es> y en <https://www.dnielectronico.es/>).

Solicitud:

- Casilla 15. Deberá constar el Cuerpo.
- Casilla 17. Forma de acceso. Deberá constar «L» para indicar turno libre
- Casilla 20. Madrid.
- Casillas 21 a 23: Aspirantes con discapacidad.
- Casilla 21: Grado de discapacidad. Las personas aspirantes con discapacidad podrán indicar el grado de discapacidad que tengan reconocido.
- Casilla 23: Adaptación que solicita en caso de discapacidad. En este recuadro se expresarán, en su caso, las adaptaciones de tiempo y medios que puedan requerir, a fin de que el Tribunal cuente con la necesaria información para la adaptación de la realización de los ejercicios. Se deberá aportar, además, un dictamen técnico facultativo actualizado acerca de la procedencia de la adaptación solicitada, emitido por el órgano técnico de valoración que determinó el grado de discapacidad, en el que conste expresamente la adaptación que corresponde a la persona interesada en cada uno de los ejercicios según sus circunstancias personales. Esta adaptación la pueden solicitar todas las personas aspirantes con discapacidad con independencia de que accedan o no por el cupo de discapacidad.
- Casilla 26. Titulación. Seleccione la titulación de acuerdo con lo establecido en la convocatoria.

Pago y presentación. Una vez cumplimentada la solicitud se procederá al pago electrónico y registro, según las instrucciones que se indican. En caso de que no se pueda realizar el pago por no disponer de cuenta en cualquiera de las entidades colaboradoras adheridas a la pasarela de pago de la Agencia Tributaria, o cuando resulte imposible la inscripción electrónica por razones técnicas, se podrá realizar la presentación y pago en papel de manera excepcional, debiendo acreditar documentalmente dicha imposibilidad.

- La constancia del correcto pago de la tasa estará avalada por el Número de Referencia Completo (NRC) emitido por la AEAT que figurará en el justificante de registro.
- Deberá disponer de un certificado electrónico, acceder al portal web del Ministerio de Justicia, www.mjusticia.gob.es, dentro de la pestaña «Ciudadanos», sección «Empleo Público», cuerpo Gestión y seguir las instrucciones previstas.
- Mediante esta opción se realizarán electrónicamente los trámites de cumplimentación del formulario, pago y presentación en el Registro Electrónico del Ministerio de Justicia.
- Como resultado se podrá descargar un documento con los comprobantes del pago y del registro de la solicitud, firmado electrónicamente, que servirá de justificante de haberlo realizado correctamente.
- La persona que solicita presentarse al proceso selectivo será quien deba realizar el registro de su solicitud.

– Las solicitudes presentadas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares correspondientes. A las mismas se acompañará el justificante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta que figure en la convocatoria.

Exención o reducción de tasa. Las personas que deseen acogerse a la exención o reducción de la tasa y deban presentar la documentación acreditativa que se indica en la base 5.6 de esta convocatoria, podrán autorizar al órgano gestor para que pueda verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas, respecto a los siguientes documentos:

– Los acreditativos de grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento cuando la condición de discapacidad haya sido reconocida en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección unidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>.

– La certificación relativa a la condición de demandante de empleo. IRPF para verificar las rentas.

– La aportación del título de familia numerosa cuando el mismo haya sido obtenido en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>.

En caso de no prestar el consentimiento al órgano gestor se deberá marcar la casilla que aparece a tal efecto en la solicitud y se presentarán los documentos acreditativos con la instancia de solicitud.

Asimismo, los demás documentos que se indican en la base 5 deberán aportarse en todo caso junto con la solicitud.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión de la persona aspirante. En ningún caso, la presentación y pago de la tasa de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.